



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA
(CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020

RELACIONADA CON
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS



TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 13 DE FEBRERO DE 2020

ÍNDICE

Página

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	5
1.1.	Descripción del servicio objeto de esta invitación.....	5
1.2.	Evaluación para la adjudicación.....	6
1.3.	Cotización de los servicios.....	6
1.4.	Incremento que podrá hacerse al contrato.....	6
1.5.	Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.....	6
1.6.	Prestaciones adicionales.....	6
1.7.	MIPYMES.....	6
2.	INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	6
2.1.	Aspectos generales.....	7
2.2.	Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet).....	7
2.3.	Prohibición para participar.....	9
2.4.	Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.....	9
2.5.	Visita al sitio donde se prestarán los servicios.....	9
2.6.	Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.....	9
2.7.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	11
2.8.	Notificación de fallo.....	12
2.9.	Presentación conjunta de proposiciones.....	12
2.10.	Envío de proposiciones.....	13
2.11.	Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	13
2.11.1.	Requisitos de carácter Legal.....	14
2.11.2	Requisitos de carácter Técnico.....	19
2.11.3	Requisitos de carácter Económico.....	31
2.12.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.....	31
2.13.	Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.....	32
2.14.	Visita a las instalaciones de los participantes en la invitación.....	32
3.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	32
3.1.	Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.....	32
3.2.	Declarar desierta la invitación.....	33
3.3.	Declarar desierta una partida.....	33
4.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	33
5.	ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	33
5.1.	Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:.....	34
6.	DEL CONTRATO.....	35
6.1.	Firma del contrato.....	35
6.2.	Garantía de cumplimiento de contrato.....	36
6.3.	Condiciones de pago.....	36
6.4.	Anticipos.....	36
6.5.	Precios.....	36
6.6.	Impuestos y derechos.....	36

6.7.	Lugar de pago.....	36
6.8.	Rescisión y terminación anticipada del contrato.....	36
6.9.	Penas convencionales y deductivas.....	37
7.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	37
7.1.	Modificación a la convocatoria.....	37
7.2.	Modificaciones a las bases de invitación.....	38
7.3.	Modificaciones al contrato.....	38
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	38
8.1.	Inconformidades.....	38
8.2.	Controversias.....	38
9.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	38
10.	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.....	38
11.	CADENAS PRODUCTIVAS.....	38
12.	ANEXOS Y FORMATOS.....	38

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y, 41, fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, El Colegio de la Frontera Norte, A.C., ubicado en km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada s/n, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, emite la convocatoria de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 para el servicio integral de limpieza**, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de invitación se entenderá por:

Adjudicación del contrato	Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente invitación, la Convocante asignará por partida, mediante el sistema de adjudicación múltiple.
Área contratante	La facultada para realizar procedimientos de contratación, a efecto de contratar la prestación de servicios
Área técnica	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
Área requirente	La que solicite o requiera formalmente la prestación de los servicios, o bien aquella que los utilizará.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los proveedores y contratistas, facilitando con ello a las empresas el acceso a las compras del gobierno y haciendo más transparente el proceso de contrataciones públicas. Su dirección electrónica en Internet es https://compranet.hacienda.gob.mx
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Contrato	Instrumento legal que celebren la Convocante con el licitante adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la realización de los servicios, y conforme a las cuales se regirán las partes
DOF	Diario Oficial de la Federación
Especificaciones técnicas	Conjunto de condiciones técnicas establecidas por la Convocante, que deberán cumplir los servicios que propongan los licitantes que participen en la presente invitación.
FEA	Firma electrónica avanzada
Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante o Licitantes	Las personas físicas o morales que hayan participado en la convocatoria, para esta invitación
Lineamientos	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. Emitidos por la SFP, el 9 de septiembre de 2010
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas
Moneda Nacional	Pesos Mexicanos
PEF	Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019
Proposición	La documentación que se integra por la propuesta técnica y la propuesta económica que solicita la Convocante.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Representante	Representante legal del Licitante

SAT	Sistema de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicios o servicio	Los servicios requeridos por la Convocante, que son objeto de la presente invitación
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
Ubicación del servicio	➤ Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, C.P. 22560, Tijuana, Baja California. ➤ Rampa Buena Vista No. 13000, Colonia Otay, Tijuana, Baja California. ➤ Calle Frida Kahlo No. 10618-4, Zona Río, Tijuana, Baja California. ➤ Cerrada Jardín de la Alegría No. 2234, Fraccionamiento Hega, Código Postal 21220, Mexicali, Baja California. ➤ Calle Reforma No.528, Colonia Del Rosario, Código Postal 84020, Nogales, Sonora. ➤ Avenida Insurgentes No. 3708, Colonia Los Nogales Código Postal 32350, Cd. Juárez, Chihuahua. ➤ Calle Jalisco No. 1505, Colonia Nisperos, Código Postal 26020, Piedras Negras, Coahuila. ➤ Avenida Fuentes de Verónica, s/n, entre Avenida Revolución y Avenida Independencia, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 87499, Matamoros, Tamaulipas. ➤ Calle Técnicos, No. 277, Esq. Río Pánuco, Colonia Tecnológico, Código Postal 64700, Monterrey, Nuevo León. ➤ Calle Francisco Sosa No. 254, Colonia Barrio de Santa Catarina, Código Postal 04010, Coyoacán, Ciudad de México

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. Descripción del servicio objeto de esta invitación.

El Servicio Integral de Limpieza, objeto de esta invitación se describe en el **anexo 1** de la presente convocatoria, el cual contiene un total de 7 partidas, las cuales se describen a continuación:

Partida	concepto
1	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en las Ciudades de Tijuana y Mexicali Baja California
2	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua
3	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en la Ciudad de Nogales, Sonora
4	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
5	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas
6	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila
7	Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Ciudad de México.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento, la Coordinación de Servicios Generales, de la Convocante tiene el carácter de área técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria.

1.2. Evaluación para la adjudicación.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente invitación, la evaluación será mediante el criterio de puntos y porcentajes, una vez hecha, la **Convocante** asignará por partida, mediante el sistema de adjudicación múltiple a las personas que, de entre los Licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.3. Cotización de los servicios.

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos las partidas en las que deseen participar, tomando en consideración las características del **anexo 1**. La Convocante asignará partida completa a un solo licitante. La vigencia de la cotización deberá ser como mínimo de 60 días naturales.

Los precios ofertados por partida de los servicios objeto de la presente invitación serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se requiere que cumplan en su totalidad con las especificaciones de la partida en la que vayan a participar, de conformidad con el anexo 1 "especificaciones técnicas del servicio", así como con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria y con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración(es).

1.4. Incremento que podrá hacerse al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados mediante modificaciones al contrato vigente, sin que por causa alguna el incremento rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del concepto establecido originalmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a) Que el precio de los servicios que corresponde a la modificación, sea igual al pactado originalmente, y
- b) Que la fecha en que proceda, la modificación sea pactada de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio al contrato, y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de prestación de los servicios respecto de las cantidades adicionales.

1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán prestar el servicio de conformidad con lo especificado en el **anexo 1** de esta convocatoria para el período del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

1.6. Prestaciones adicionales.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. Adicionalmente a lo solicitado en el **anexo 1**, los licitantes podrán ofrecer prestaciones adicionales sin costo para la Convocante tales como: asesorías y consultorías para la realización del servicio, etc., las cuales no serán considerados para efecto de evaluación.

1.7. MIPYMES.

Las MIPYMES podrán participar en la presente invitación con ese carácter, siempre y cuando presenten copia del documento expedido por la SE o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, de acuerdo al numeral 5.1. **Formato T7**.

2. INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 28, fracción I y, 41, fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la presente invitación es **Electrónica de carácter Nacional**, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su certificado digital de la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

En esta invitación **no se recibirán** proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o entregadas personalmente a la Convocante o cualquier otro medio distinto al de CompraNet.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente invitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante asignará el o los contratos a la o las personas que, de entre los Licitantes tengan mayor puntuación, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad con el presupuesto asignado mediante oficio DGAyF/054/2020, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Titular de Dirección General de Administración y Finanzas.

2.1. Aspectos generales.

- La contratación que se derive de esta invitación, abarcará un solo ejercicio presupuestal (año 2020) y a solicitud de la Convocante, podrá comprender parte del siguiente ejercicio fiscal de acuerdo al artículo 92 del Reglamento.
- Se aceptarán proposiciones conjuntas.
- Calendario de eventos: Los actos del procedimiento de esta invitación pública se realizarán a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes, conforme al artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y de acuerdo al siguiente calendario:

ACTOS	FECHA HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación y entrega de la convocatoria	Jueves 13 de febrero de 2020	CompraNet, dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.colef.mx
Visita al sitio donde se prestarán los servicios	Martes 18 de febrero 2020 11:00 horas de cada ciudad	Punto de reunión en la ciudad donde vaya a prestar el servicio
Fecha límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet	Miércoles 19 de febrero de 2020 10:00 horas	CompraNet, dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones	Jueves 20 de febrero de 2020 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Jueves 27 de febrero de 2020 10:00 horas	
Comunicación del fallo	Jueves 05 de marzo de 2020 15:00 horas	
Firma del contrato	Lunes 09 de marzo de 2020 13:00 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio 2, segundo piso, km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560
Vigencia del contrato	Del 16 de marzo al 31 de diciembre 2020	

2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet)

Los licitantes que participen en la presente invitación, deberán cumplir con lo siguiente:

- Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SHCP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la Convocante.

- b) Notificarán oportunamente a la SHCP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- e) Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal). Asimismo cada uno de los documentos que se indican en el numeral 2.7 del presente instrumento deberán tener la firma autógrafa.
- f) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente invitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

Elaboración de las proposiciones:

- a) Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican en el numeral 5.1. de las presentes bases, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- b) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente invitación.
- c) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "guía del licitante" actualizada el 23 de mayo de 2019 por la SHCP y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf, **no deberán firmar electrónicamente (archivo .p7m) estos documentos**, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el pdf del contenido de los datos de cada sobre.
 2. Firmar digitalmente cada pdf (usar módulo de firma electrónica de documentos).
 3. Cargar los archivos (pdf) firmados digitalmente.
 4. Hacer click en cargar pdf firmado para completar el envío de la proposición.
- f) Con fundamento en el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011, los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 2.11.1, inciso c).

2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.

El licitante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **formato b** de esta convocatoria, debiendo proporcionar una dirección de correo electrónico, la cual deberá asentarse en el documento antes referido.

2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.

El acto de visita al sitio de donde se prestará el servicio de integral de limpieza se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1.

Para cada una de las partidas la hora y el punto de reunión será el que a continuación se indica:

Partida	Concepto	Hora
1	➤ En la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en edificio 1, piso 1, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, C.P. 22560, Tijuana, Baja California, para posteriormente trasladarse a Rampa Buena Vista No. 13000, Colonia Otay, Tijuana, Baja California. ➤ Cerrada Jardín de la Alegría No. 2234, Fraccionamiento Hega, Código Postal 21220, Mexicali, Baja California.	11:00 horas (hora local)
2	En las instalaciones de la Convocante ubicadas en Avenida Insurgentes No. 3708, Colonia Los Nogales Código Postal 32350, Cd. Juárez, Chihuahua	11:00 horas (hora local)
3	En las instalaciones de la Convocante ubicadas en Calle Reforma No.528, Colonia Del Rosario, Código Postal 84020, Nogales, Sonora	11:00 horas (hora local)
4	En las instalaciones de la Convocante ubicadas en las Calle Técnicos, No. 277, Esq. Río Pánuco, Colonia Tecnológico, Código Postal 64700, Monterrey, Nuevo León .	11:00 horas (hora local)
5	En las instalaciones de la Convocante ubicadas en Avenida Fuentes de Verónica, s/n, entre Avenida Revolución y Avenida Independencia, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 87499, Matamoros, Tamaulipas	11:00 horas (hora local)
6	En las instalaciones de la Convocante ubicadas en Calle Jalisco No. 1505, Colonia Nísperos, Código Postal 26020, Piedras Negras, Coahuila	11:00 horas (hora local)
7	Calle Francisco Sosa No. 254, Colonia Barrio de Santa Catarina, Código Postal 04010, Coyoacán, Ciudad de México	11:00 horas (hora local)

La visita al sitio no es obligatoria para los licitantes, pero será responsabilidad de ellos conocer las condiciones y ubicaciones del lugar donde se prestará el servicio objeto de la presente convocatoria.

Los licitantes independientemente de que asistan o no a la visita al sitio, invariablemente deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios y sus condiciones, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Víctor Urquidí, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

Para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito donde manifiesten su interés por participar en la invitación (**formato 1**), de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, y deberán incluir los siguientes datos de conformidad con el artículo 48 fracción V de su Reglamento:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

No serán aceptadas preguntas entregadas personalmente, enviadas por fax, servicio postal, servicio telegráfico, mensajería, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en dicho acto. Asimismo, si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 séptimo párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

De esta manera, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word, o PFD editable, no imagen) que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso. Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria. La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización, por medio del sistema CompraNet.

Los licitantes podrán consultar el acta correspondiente a la junta de aclaraciones a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Víctor Urquidi, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar la existencia de proposiciones. De existir proposiciones en CompraNet, se abrirá el archivo que las contenga, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su envío los licitantes en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto imprimirá y rubricará la manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición, descripción del plan de trabajo general y proposición económica, incluidos en la proposición de cada licitante.

Conforme al anexo 8, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, para facilitar su revisión. La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición.

El Licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica que integran su proposición. También deberá firmar de manera autógrafa los documentos que a continuación se mencionan:

Anexo	Descripción
Todos	Los documentos que forman parte de la documentación legal
T.12	Descripción del plan de trabajo general
E.1	Proposición económica

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se llevará a cabo durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SHCP o a la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" del 28 de junio de 2011.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Lo anterior será aplicable una vez que la Convocante, haya intentado abrir los archivos en más de una ocasión, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la SHCP.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a la Convocante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

2.8. Notificación de fallo.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el o los contratos se adjudicarán a los licitantes cuyas ofertas cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y resulten solventes obteniendo la puntuación más alta atendiendo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y se enviará correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra en esa plataforma.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

2.9. Presentación conjunta de proposiciones.

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación (personas que firman el convenio de proposición conjunta con poder legal para comprometer a su representada), podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones, así los demás documentos del presente procedimiento de contratación.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

- Identificación oficial del representante legal
- Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
- Escrito de nacionalidad.
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Declaración de integridad.
- Nacionalidad mexicana.

2.10. Envío de proposiciones.

Los licitantes enviarán sus proposiciones por medio de CompraNet a más tardar el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1.

2.11. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

- ✓ La presentación de los documentos deberá ser en hojas membretadas del licitante, identificando cada una de los apartados que la constituyen.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

- ✓ De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- ✓ Al efecto, se deberán numerar por separado las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

2.11.1. Requisitos de carácter Legal.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir los licitantes y señala la forma en que su omisión afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el **numeral 5.1** de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados en este numeral deberán estar firmados autógrafamente por el representante legal.

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a) Identificación oficial vigente.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera las Formas migratorias (FM2 ó FM3)	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito establecido en el <i>inciso a) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal</i> de la presente convocatoria, y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento .
b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como el incumplimiento al requisito establecido en el inciso b) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento será causa de desechamiento , pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.
c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la	El error, la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 2.11.1 "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Ley.	que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u> , pues afecta la solvencia de la proposición.
d) Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 2.11.1 "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
e) Nacionalidad mexicana.- Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u> que el licitante, es de nacionalidad mexicana.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 2.11.1 "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> , sin embargo el desconocimiento de la normatividad no lo exime de su cumplimiento.
g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio. Escrito firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> , sin embargo el desconocimiento

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.	de la normatividad aplicable y del contenido del contrato no lo exime de su cumplimiento.
h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta invitación.- El licitante a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta invitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación objeto social <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
i) Conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.- El licitante a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. De conformidad con el artículo 39, fracción IV, del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la manifestación de conocer el sitio de realización de los servicios <u>será causa de desechamiento</u> , pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto al conocimiento del sitio de realización de los servicios, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.
j) Compromiso a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.- Escrito firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representación, se compromete a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento <u>no será causa de desechamiento</u> , sin embargo el no recontractar a este personal no debe ser impedimento para que el licitante ganador proporcione el servicio con la calidad y oportunidad requerida.
k) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de	La omisión en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.	
l) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.- Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de al menos 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal. Y que en caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones, haciéndolo del conocimiento del área contratante de la Convocante.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de ser adjudicado, otorgará su consentimiento para que la Convocante realice visitas a su domicilio fiscal y el de sus instalaciones señalados. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación en la aceptación de visitas a su domicilio fiscal e instalaciones de servicio <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
m) Consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje, conforme a los procedimientos institucionales de la Convocante, las veces que ésta considere necesario durante la vigencia del contrato.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto en caso de resultar adjudicado, otorgará su consentimiento y el de las personas que proporcionará para el servicio, respecto de ser sujetos a exámenes antidopajes. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la aceptación de exámenes antidopaje <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
n) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno de la nómina a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de igual forma acepta que deberá entregar mensual y bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 2.11.1. <u>será causa de desechamiento</u> . Asimismo el licitante que resulte ganador estará obligado a entregar mensual y bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT de su personal asignado al servicio.
o) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicado	La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia. Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.	<u>será causa de desechamiento</u> , sin embargo no lo exime del cumplimiento de la Ley.
p) Manifieste que cuenta con oficinas en la ciudad donde vaya a prestar el servicio.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que cuenta con oficinas en la ciudad donde vaya a prestar el servicio, asimismo deberá señalar cuando menos el número de una línea telefónica en servicio, la dirección, el nombre de la persona encargada. A dicho escrito deberá adjuntar contrato de arrendamiento o recibo catastral, y comprobante de domicilio mediante recibo del servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de no contar con oficinas en la ciudad donde vaya a prestar el servicio, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, contará con representación (oficina) en la ciudad, manifestando para tal efecto los nombres y teléfonos del personal encargado.	El error, así como la omisión parcial o total de la presentación de estos documentos, así como los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de su domicilio donde vaya a prestar el servicio, <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto si el licitante cuenta con oficinas en la ciudad donde vaya a prestar el servicio o tiene disposición para contar con representación (oficina) en la ciudad.
q) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.	La omisión en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que cualquier notificación se le hará llegar al domicilio o correo electrónico que manifieste en el formato b de los documentos legales.
r) Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen vínculos y posible conflicto de intereses, de conformidad con el formato R de la presente convocatoria.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como el incumplimiento del requisito establecido en este inciso, ya que crea una situación de incertidumbre el que si tiene relaciones de negocios, personales, con los servidores públicos, cónyuges y parientes que se señalan en el anexo segundo del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u>

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
s) Manifestación de conocer el contenido del “Contrato Marco Servicio integral de limpieza”, celebrado entre la SHCP, la SFP y los posibles proveedores, así como su anexo técnico.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto al conocimiento y cumplimiento de los obligaciones adquiridas en el contrato Marco, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u>

2.11.2 Requisitos de carácter Técnico.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán para conocer la capacidad, experiencia y especialidad, así como la propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante; lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de puntos y porcentajes.

En donde el valor total de la proposición técnica es de **60 puntos**. Precizando que la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no desecharla, deberá ser cuando menos de **45 puntos**.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDA 1

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
Sub-rubro	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14 puntos)	
Sub-subrubro	I.1.a) Personal responsable administrativo que estará a cargo del Servicio Integral de Limpieza (6 puntos)	
Para acreditar el personal responsable administrativo que estará a cargo del Servicio Integral de Limpieza , el licitante deberá presentar lo siguiente:		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo que estará a cargo de la coordinación del servicio, acompañado del currículum de cada persona, en el cual señale experiencia mínima de un año en la participación de servicios similares a los del objeto de la presente invitación. El currículum deberá contener cuando menos (T.1): Nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio, escolaridad, cursos de capacitación, empresas en las que ha prestado sus servicios en actividades similares al presente sub-subrubro.		
Asignación de puntos		6 puntos máximos
Si el licitante presenta el escrito con la relación de la totalidad de las personas necesarias para la prestación del Servicio Integral de Limpieza y el currículum de cada uno de ellos, con la información que en este sub-rubro se requiere.		6
Si el licitante presenta únicamente el escrito con la relación de la totalidad de las personas necesarias para la prestación del Servicio Integral de Limpieza o el currículum de cada uno de ellos, con la información que en este sub-rubro se requiere.		3
Si el licitante omite en forma total lo solicitado en este sub-subrubro.		0
Sub-subrubro	I.1.b) Relación del personal técnico disponible para ejecutar los servicios (2 puntos)	
Para acreditar el personal técnico disponible para ejecutar los servicios , el licitante deberá presentar lo siguiente:		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante
Presentar reporte del SUA de su representada del mes diciembre de 2019, donde señale y se aprecie el nombre de este personal, así como el pago correspondiente del		

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
mismo periodo (T.2).		al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		2 puntos máximo
Si el licitante presenta el reporte del SUA (señalando el nombre de este personal disponible para ejecutar los servicios) y el último pago del IMSS.		2
Si el licitante omite de forma total o parcial lo señalado en este sub-subrubro.		0
Sub-subrubro	I.1.c) Competencia o habilidad en el trabajo (6 puntos)	
Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de sus Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente: El licitante deberá presentar currículum vitae (en papel membretado) del(os) supervisor(es) a cargo del Servicio Integral de Limpieza, a fin de acreditar la capacidad del personal asignado. Este currículum deberá manifestar que el Supervisor cuenta con experiencia mínima de dos años en supervisión de servicios similares al objeto de la presente invitación, habilidades y conocimientos para la prestación del servicio, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios y cursos de capacitación respectivos (T.3). El currículum deberá contener cuando menos: Nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio, escolaridad, cursos de capacitación, empresas en las que ha trabajado desempeñando el servicio similar al presente sub-subrubro.		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		6 puntos máximo
a) Si el licitante acredita la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios y presenta currículum, comprobante de estudios y cursos de capacitación.		6
b) Si el licitante acredita la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios y presenta currículum, comprobante de estudios o cursos de capacitación.		3
c) Si el licitante presenta únicamente el currículum del supervisor o de la persona responsable de los servicios.		1
d) Si el licitante omite de manera total la información requerida en los incisos a, b y c de este sub-subrubro		0
Sub-rubro	I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.2.a) Última declaración anual y último pago provisional presentados (4 puntos)	
Para acreditar sus recursos económicos el licitante deberá presentar lo siguiente: Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019) (T.4). Es importante señalar que los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes de al menos 20% del monto total de su proposición.		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		4 puntos máximos
Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su proposición económica		4
Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 15% y el 19.99% de su proposición económica.		2
Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 1.00% y el 14.99% de su proposición económica.		1
Si el licitante omite presentar de forma total o parcial las declaraciones señaladas en este sub-subrubro.		0
Sub-subrubro	I.2.b) Equipamiento (4.5 puntos)	

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Escrito en donde relacione y describa los bienes disponibles con los que cuenta para la prestación del servicio y que además se encuentran en buen estado, así como también adjuntar los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, conforme a los siguientes conceptos (T.5): - Equipo o herramientas: Lavadoras de presión de agua caliente, aspiradoras y pulidoras. - Equipo o herramientas: escaleras y andamios, extensiones para limpieza de cristales. - Equipo o herramientas: Extensiones eléctricas, letreros para piso mojado, botes para basura de 55 galones con ruedas, exprimidores para limpieza de pisos - Equipo: teléfono celular		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		4.5 puntos máximos
• Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en los 4 conceptos señalados.		4.5
• Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en sólo 3 conceptos de los señalados.		3
• Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en sólo 2 conceptos de los señalados.		2
• Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en sólo 1 concepto de los señalados.		1
• Si el licitante omite presentar la relación de los bienes disponibles o la acreditación de su propiedad o arrendamiento en su caso		0
Sub-rubro	I.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.3.a) Porcentaje de empleados discapacitados (0.5 puntos)	
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente: Escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Esta antigüedad deberá comprobarla adjuntando el aviso de alta del régimen obligatorio del IMSS, el cual deberá estar enunciado en el formato conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley (T.6).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
• Si el licitante acredita que es una empresa que cuenta con personas con discapacidad igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo anteriormente señalado.		0.5
• Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro o si no comprueba con al menos el 5% del total de su plantilla de empleados o si la antigüedad no es igual o mayor a 6 meses.		0
Sub-rubro	I.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.4.a) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0.5 puntos)	
Para acreditar la participación como MIPYMES, el licitante deberá presentar lo siguiente: El licitante deberá acreditar con documento expedido por la autoridad competente que es una MIPYME, o bien mediante un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter. Además para la asignación de puntos deberá acreditar el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 34 de su Reglamento (T.7).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
Si el licitante acredita ser MIPYME y comprueba el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.		0.5
Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro.		0
Sub-rubro	1.5) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.5.a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.	
Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar lo siguiente: En términos del artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en correlación con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (T.8).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
Si el licitante acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.		0.5
Si el licitante no acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.		0
RUBRO	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
Sub-rubro	II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (10 puntos)	
Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Escrito en el que el licitante enliste de 1 a 3 contratos similares al objeto de la presente invitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.9): ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, debiendo estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación. ➤ Que se acredite una experiencia de al menos un año. Dicha experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de ese cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencias en el mismo periodo de tiempo. Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente: ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito proporcionado. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente mayor tiempo de experiencia		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
considerando los contratos presentados, sin exceder de 3 y que cumplan con todos los requisitos. ✓ Solo se considerarán para la evaluación los 3 primeros contratos que enliste en su escrito, de acuerdo con lo solicitado en este subrubro. ✓ A los licitantes que presenten menor tiempo de experiencia, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el tiempo de experiencia del licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro.		
Asignación de puntos		10 puntos máximos
• Al licitante que demostró mayor tiempo de experiencia		10
• Al resto de los licitantes		Se aplicara la regla de 3
Sub-rubro	II.2) ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionados con la prestación de los servicios con características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria (8 PUNTOS)	
Para acreditar su especialidad en la prestación de los servicios iguales o similares al servicio objeto de la presente invitación, el licitante deberá presentar lo siguiente: • Escrito en el enliste de 1 a "n" contratos similares al objeto de la presente invitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.10): ➢ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. ➢ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➢ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➢ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación. Que se acredite una especialidad con la presentación de al menos un contrato similar al de los servicios objeto de la presente invitación. Dicha especialidad será acumulable sumando los contratos que presente el licitante. Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente: ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos presentados y señalados en el escrito. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos que cumplan con todos los requisitos. ✓ A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro.		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		8 puntos máximos
• Al licitante que demostró mayor especialidad		8

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Al resto de los licitantes		Se aplicará la regla de 3
RUBRO	III) PROPUESTA DE TRABAJO	6 PUNTOS
Sub-rubro	III.1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2 puntos)	
Para la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá presentar lo siguiente: Escrito en el que detalle la metodología para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, describiendo la forma en que los realizará, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad (T.11).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		2 puntos máximos
Si el licitante presenta el escrito en el que en el que detalle la metodología para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, describiendo la forma en que los realizará, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad		2
Si el licitante no presenta el escrito u omite de forma parcial o total los requisitos señalados en este punto		0
Sub-rubro	III.2) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (2 puntos)	
Para acreditar el plan de trabajo, el licitante deberá presentar lo siguiente: Documento en el que describa el plan de trabajo general, detallando el Servicio Integral de Limpieza, así como estrategia y periodicidad con que este se presentará (T.12).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		2 puntos máximos
Si el licitante presenta el plan de trabajo general y cumple con lo requerido en este sub-rubro		2
Si el licitante no presenta el documento u omite de forma parcial o total los requisitos señalados en este punto		0
Sub-rubro	III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (2 puntos)	
Para el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, hasta tres niveles en el detalle de arriba hacia abajo, siendo necesario incluir nombre completo y puesto (T.13). - Documento de la empresa, suscrita por el representante legal, en la que se manifieste el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa licitante (T.13).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		2 puntos máximos
Si el licitante proporciona el organigrama y el documento con los requisitos señalados.		2
Si el licitante omite de forma parcial o total los requisitos solicitados en este sub-rubro.		0
RUBRO	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS
Sub-rubro	IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN (12 puntos)	
Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente: Escrito en el que el licitante enliste de 3 a 5 contratos similares al objeto de la presente invitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
presentación y apertura de proposiciones, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.14): ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación. ➤ Que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación. ➤ Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato o documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada de la Entidad o Dependencia contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del licitante.	No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos	12 puntos máximos
• Si presenta 5 contratos y acredita su cumplimiento.	12
• Si presenta 4 contratos y acredita su cumplimiento.	9.6
• Si presenta 3 contrato y acredita su cumplimiento	7.20
• Si acredita el cumplimiento de menos 3 contratos..	0

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6 y 7

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO	V) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
Sub-rubro	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14 puntos)	
Sub-subrubro	I.1.b) Relación del personal técnico disponible para ejecutar los servicios (8 puntos)	
Para acreditar el personal técnico disponible para ejecutar los servicios, el licitante deberá presentar lo siguiente: • Presentar reporte del SUA de su representada del mes de diciembre de 2019, donde señale y se aprecie el nombre de este personal, así como el pago correspondiente del mismo periodo (T.2).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		8 puntos máximo
• Si el licitante presenta el reporte del SUA (señalando el nombre de este personal disponible para ejecutar los servicios) y el último pago del IMSS.		8
• Si el licitante omite de forma total o parcial lo señalado en este sub-subrubro.		0
Sub-subrubro	I.1.c) Competencia o habilidad en el trabajo (6 puntos)	
Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de sus Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente: ➤ El licitante deberá presentar currículum vitae (en papel membretado) del(os) supervisor(es) a cargo del Servicio Integral de Limpieza, a fin de acreditar la capacidad del personal asignado. Este currículum deberá manifestar que el Supervisor cuenta con experiencia mínima de dos años en supervisión de servicios similares al objeto de la presente invitación, habilidades y conocimientos para la prestación del servicio, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios y		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
cursos de capacitación respectivos (T.3). El currículum deberá contener cuando menos: Nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio, escolaridad, cursos de capacitación, empresas en las que ha trabajado desempeñando el servicio similar al presente sub-subrubro.	
Asignación de puntos	6 puntos máximo
a) Si el licitante acredita la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios y presenta currículum, comprobante de estudios y cursos de capacitación.	6
b) Si el licitante acredita la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios y presenta currículum, comprobante de estudios o cursos de capacitación.	3
c) Si el licitante presenta únicamente el currículum del supervisor o de la persona responsable de los servicios.	1
d) Si el licitante omite de manera total la información requerida en los incisos a, b y c de este sub-subrubro	0
Sub-rubro	I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 PUNTOS)
Sub-subrubro	I.2.a) Última declaración anual y último pago provisional presentados (4 puntos)
Para acreditar sus recursos económicos el licitante deberá presentar lo siguiente: Declaración anual del ejercicio fiscal 2016 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2017) (T.4). Es importante señalar que los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes de al menos 20% del monto total de su proposición.	La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos	4 puntos máximos
Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su proposición económica	4
Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 15% y el 19.99% de su proposición económica.	2
Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 1.00% y el 14.99% de su proposición económica.	1
Si el licitante omite presentar de forma total o parcial las declaraciones señaladas en este sub-subrubro.	0
Sub-subrubro	I.2.b) Equipamiento (4.5 puntos)
Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Escrito en donde relacione y describa los bienes disponibles con los que cuenta para la prestación del servicio y que además se encuentran en buen estado, así como también adjuntar los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, conforme a los siguientes conceptos (T.5): - Equipo o herramientas: Lavadoras de presión de agua caliente, aspiradoras y pulidoras. - Equipo o herramientas: escaleras y andamios, extensiones para limpieza de cristales. - Equipo o herramientas: Extensiones eléctricas, letreros para piso mojado, botes para basura de 55 galones con ruedas, exprimidores para limpieza de pisos - Equipo: teléfono celular	La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos	4.5 puntos máximos
Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en los 4 conceptos señalados.	4.5
Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en sólo 3	3

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
conceptos señalados.		
Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en sólo 2 conceptos señalados.		2
Si el licitante acredita el equipamiento con los documentos en sólo 1 conceptos señalados.		1
Si el licitante omite presentar la relación de los bienes disponibles o la acreditación de su propiedad o arrendamiento en su caso		0
Sub-rubro	I.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.3.a) Porcentaje de empleados discapacitados (0.5 puntos)	
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente: Escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Esta antigüedad deberá comprobarla adjuntando el aviso de alta del régimen obligatorio del IMSS, el cual deberá estar enunciado en el formato conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley (T.6).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
Si el licitante acredita que es una empresa que cuenta con personas con discapacidad igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo anteriormente señalado.		0.5
Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro o si no comprueba con al menos el 5% del total de su plantilla de empleados o si la antigüedad no es igual o mayor a 6 meses.		0
Sub-rubro	I.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.4.a) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0.5 puntos)	
Para acreditar la participación como MIPYMES, el licitante deberá presentar lo siguiente: El licitante deberá acreditar con documento expedido por la autoridad competente que es una MIPYME, o bien mediante un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter. Además para la asignación de puntos deberá acreditar el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 34 de su Reglamento (T.7).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
Si el licitante acredita ser MIPYME y comprueba el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.		0.5
Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro.		0
Sub-rubro	1.5) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	1.5.a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.	
Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar lo siguiente: En términos del artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en correlación con lo		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
dispuesto en el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (T.8).		la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
Si el licitante acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.		0.5
Si el licitante no acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.		0
RUBRO	VI) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
Sub-rubro	II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (10 puntos)	
Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Escrito en el que el licitante enliste de 1 a 3 contratos similares al objeto de la presente invitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.9): ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, debiendo estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación. ➤ Que se acredite una experiencia de al un año. Dicha experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de ese computo, no se acumularan los meses de contratos con vigencias en el mismo periodo de tiempo. Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente: ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito proporcionado. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente mayor tiempo de experiencia considerando los contratos presentados, sin exceder de 3 y que cumplan con todos los requisitos. ✓ Solo se considerarán para la evaluación los 3 primeros contratos que enliste en su escrito, de acuerdo con lo solicitado en este subrubro. ✓ A los licitantes que presenten menor tiempo de experiencia, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el tiempo de experiencia del licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro.		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		10 puntos máximos

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Al licitante que demostró mayor tiempo de experiencia		8
Al resto de los licitantes		Se aplicara la regla de 3
Sub-rubro	II.2) ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionados con la prestación de los servicios con características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria (8 PUNTOS)	
Para acreditar su especialidad en la prestación de los servicios iguales o similares al servicio objeto de la presente invitación, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Escrito en el enliste de 1 a "n" contratos similares al objeto de la presente invitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.10): ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente invitación. - Que se acredite una especialidad con la presentación de al menos un contrato similar al de los servicios objeto de la presente invitación. Dicha especialidad será acumulable sumando los contratos que presente el licitante. - Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente: ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos presentados y señalados en el escrito. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos que cumplan con todos los requisitos. ✓ A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro.		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		8 puntos máximos
Al licitante que demostró mayor especialidad		8
Al resto de los licitantes		Se aplicará la regla de 3
RUBRO	VII) PROPUESTA DE TRABAJO	6 PUNTOS
Sub-rubro	III.1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2 puntos)	
Para la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá presentar lo siguiente: Escrito en el que detalle la metodología para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, describiendo la forma en que los realizará, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad (T.11).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Asignación de puntos		2 puntos máximos
Si el licitante presenta el escrito en el que en el que detalle la metodología para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, describiendo la forma en que los realizará, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad		2
Si el licitante no presenta el escrito u omite de forma parcial o total los requisitos señalados en este punto		0
Sub-rubro	III.2) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (2 puntos)	
Para acreditar el plan de trabajo, el licitante deberá presentar lo siguiente: Documento en el que describa el plan de trabajo general, detallando el Servicio Integral de Limpieza, así como estrategia y periodicidad con que este se presentará (T.12).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		2 puntos máximos
Si el licitante presenta el plan de trabajo general y cumple con lo requerido en este sub-rubro		2
Si el licitante no presenta el documento u omite de forma parcial o total los requisitos señalados en este punto		0
Sub-rubro	III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (2 puntos)	
Para el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, hasta tres niveles en el detalle de arriba hacia abajo, siendo necesario incluir nombre completo y puesto (T.13). - Documento de la empresa, suscrita por el representante legal, en la que se manifieste el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa licitante (T.13).		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.
Asignación de puntos		2 puntos máximos
Si el licitante proporciona el organigrama y el documento con los requisitos señalados.		2
Si el licitante omite de forma parcial o total los requisitos solicitados en este sub-rubro.		0
RUBRO	VIII) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS
Sub-rubro	IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCION (12 puntos)	
Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente: - Escrito en el que el licitante enliste de 1 a 3 contratos similares al objeto de la presente invitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.14): ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
a la fecha del acto de apertura de la presente invitación. ➤ Que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación. ➤ Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato o documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada de la Entidad o Dependencia contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del licitante.	
Asignación de puntos	12 puntos máximos
• Si presenta 3 contratos y acredita su cumplimiento.	12
• Si presenta 2 contratos y acredita su cumplimiento.	8
• Si presenta 1 contrato y acredita su cumplimiento	4
• Si no acredita el cumplimiento de ningún contrato.	0

2.11.3 Requisitos de carácter Económico.

En el cuadro que se muestra continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en la presente invitación, señalándose la forma en que el incumplimiento de estos requisitos afectaría la solvencia de su proposición.

En la proposición económica tendrá una ponderación de **40 puntos**.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
• El licitante deberá adjuntar el formato de "Proposición económica" en el cual plasmará la siguiente información (E.1): 1.- Número de procedimiento 2.- Datos del licitante y a quien dirige la proposición 3.- De manera desglosada su proposición en moneda nacional. 4.- Manifestar que los precios son fijos durante la vigencia del contrato. 5.- Asentar la vigencia de su proposición, la cual no podrá ser inferior a sesenta días naturales. 6.- Deberá estar firmada por el representante Legal del licitante y estar en hoja membretada. La proposición económica debe coincidir con las características establecidas en el anexo técnico, de lo contrario la propuesta económica será desechada.	La omisión total o parcial de este requisito no será motivo de desechar la propuesta en su conjunto. No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.

2.12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, 52 de su Reglamento, y de los Lineamientos, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

En donde el valor total de la proposición técnica es de **60 puntos**, y para ser considerada solvente deberá tener como mínimo **45 puntos**.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, tendrá una ponderación de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley.

La proposición que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el Índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones

2.13. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- A la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes.
- En el anterior inciso en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector MIPYME nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.14. Visita a las instalaciones de los participantes en la invitación.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

- Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y lo que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- Si se comprueba que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el sobre virtual que contiene su proposición carezca de la FEA y/o cuando alguno de los documentos legales que integran la propuesta carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona facultada legalmente para ello, según lo indicado en el numeral 2.7 de la presente convocatoria.
- e) La falta de cualquiera de los documentos legales requeridos en el numeral 5.1, con excepción del inciso f, g, j, k, o y q.
- f) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos que afecte la solvencia de la proposición de conformidad con los numerales 2.11.1, 2.11.2 y 2.11.3 de la presente convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta convocatoria.
- h) Ofertar el servicio de calidad inferior a la requerida.
- i) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- j) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- k) La ilegibilidad de la información contenida en la proposición presentada que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- l) Cuando una proposición técnica obtenga una puntuación menor a 45 puntos.
- m) Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- n) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.
- o) Que la proposición económica se encuentre por encima del techo presupuestal disponible por la Convocante.
- p) Que la proposición económica se encuentre muy por debajo del precio de los servicios obtenidos en la investigación de mercado.

3.2. Declarar desierta la invitación.

Se podrá declarar desierta la invitación en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe al menos una proposición del servicio.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requerimientos de la convocatoria de invitación.

3.3. Declarar desierta una partida.

Se podrá declarar desierta una partida en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciba al menos una proposición en la partida.
- c) Cuando las proposiciones recibidas para la partida, no cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

4. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el numeral 5.1. Identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y en hoja membretada, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente invitación.
- b) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar*

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.

- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la “guía del licitante” actualizada el 23 de mayo de 2019 por la SHCP y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el menú de “información y ayudas – licitantes y empresas..

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf. No deberán firmar electrónicamente (archivo.p7m), estos documentos, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el PDF del contenido de los datos de cada sobre
2. Firmar digitalmente cada PDF (usar módulo de firma electrónica de documentos)
3. Cargar los archivos (PDF) firmados digitalmente
4. Hacer click en cargar PDF firmado para completar el envío de la proposición.

Con fundamento en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*, los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema CompraNet o cualquier otra causa ajena a la Convocante.

5.1. Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:

Estos documentos deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.11.1, 2.11.2 y 2.11.3 de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
DOCUMENTOS LEGALES	
a)	Identificación oficial vigente.
b)	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
c)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
d)	Declaración de integridad.
e)	Nacionalidad mexicana
f)	Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
g)	Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio.
h)	Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta invitación.
i)	Conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.
j)	Compromiso a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.
k)	Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
l)	Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.
m)	Consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje.
n)	Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
o)	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
p)	Manifestación de contar con oficinas en la ciudad de donde vaya a prestar el servicio.
q)	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
r)	Manifestación de vínculos y posible conflicto de intereses
s)	Manifestación de conocer el contenido del "Contrato Marco Servicio integral de limpieza", celebrado por la SHCP, así como su anexo técnico
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
T.1	Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo que estará a cargo de la coordinación del servicio, acompañado del currículum de cada persona.
T.2	Reporte del SUA de su representada del mes de diciembre de 2019, donde señale y se aprecie el nombre de este personal, así como el pago correspondiente del mismo periodo.
T.3	Currículum vitae del(os) supervisor(es) a cargo del Servicio Integral de Limpieza.
T.4	Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019).
T.5	Escrito en donde relacione y describa los bienes disponibles con los que cuenta para la prestación del servicio.
T.6	Escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad.
T.7	Acreditación que es una MIPYME.
T.8	Acreditación haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
T.9	Para evaluar la experiencia.- Escrito en el que el licitante enliste sus contratos debiendo adjuntarlos.
T.10	Para evaluar la especialidad.- Escrito en el que el licitante enliste de 1 a "n" contratos debiendo adjuntarlos
T.11	Escrito en el que detalle la metodología para la prestación del servicio.
T.12	Documento en el que describa el plan de trabajo general.
T.13	Organigrama y documento de la empresa.
T.14	Para evaluar el cumplimiento de contratos.- Escrito en el que el licitante enliste de sus contratos debiendo adjuntarlos.
DOCUMENTOS ECONÓMICOS	
E.1	Formato de "Proposición económica"

La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.7 de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el **numeral 5.1** de la presente convocatoria.

6. DEL CONTRATO.

El instrumento jurídico que se derive de la presente invitación, se adjudicará a un solo licitante y se formalizará mediante un contrato en los términos del artículo 45 de la Ley.

6.1. Firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y presentarlos a la firma del contrato según el formato del **anexo 3**, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este numeral por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la Ley y se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar previo a la firma del contrato, documento vigente de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 o la aplicable al momento de suscribir el contrato.

Cabe resaltar que en la "solicitud de opinión" que se presente al SAT, el licitante deberá indicar los correos electrónicos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, los cuales son licita@colef.mx, con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, el(los) licitante(s) ganador(es), deberán garantizar el cumplimiento de contratos mediante fianza expedida a favor de la Convocante.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., y entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Esta garantía deberá permanecer vigente hasta 30 días naturales posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro vencido cada mes, previa autorización de la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante.

El licitante ganador dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes, entregará a la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante las facturas por los servicios realizados del mes inmediato anterior para su revisión y, en su caso, su autorización.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el pago quedará condicionado a la entregar mensual y bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

6.4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

6.5. Precios.

Los precios de su proposición deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que resulte de la presente invitación.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la ejecución del servicio, será a cargo de licitante ganador, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos a través de la Coordinación de Tesorería de la Convocante ubicada Edificio 2, Cuarto Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza a que alude el numeral 6.2, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el licitante se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no presta los servicios conforme a lo solicitado en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- Si el prestador del servicio transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido o contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si el prestador del servicio cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.
- Cuando la suma de la penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice.
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- Si no entrega la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo estipulado en la presente solicitud de cotización.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las fallas que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el numeral 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.9. Penas convencionales y deductivas.

Se aplicarán penas convencionales si el licitante ganador no inicia la prestación del servicio en la fecha estipulada en el contrato y en la presente convocatoria. La Convocante podrá rescindir el contrato y hará efectiva la garantía correspondiente, o en su defecto aplicará la sanción correspondiente.

Para el caso de que el servicio no se preste con el número de elementos requeridos, en los términos solicitados por la Convocante, independientemente de no pagarse el costo por el servicio no prestado, se aplicará una deductiva equivalente al 100% (cien por ciento) del costo del servicio no otorgado.

Sí una vez iniciados los servicios conforme a las fechas convenidas, al inicio de las actividades diarias faltare algún elemento, "El Proveedor" se hará acreedor a una deductiva del 50% del costo total diario de un elemento por concepto de retardo. No obstante, "El Proveedor" tendrá un plazo máximo de 2 horas para reponer al elemento para que se siga considerando como retardo, de lo contrario, una vez agotado este plazo, la deductiva será del 100% del costo total diario de un elemento.

Si durante la jornada laboral algún elemento abandona las instalaciones de La Convocante sin previo aviso y sin causa justificada, esta ausencia será considerada como falta.

Cuando el personal de "El Proveedor" haga mal uso de los servicios telefónicos o de otros servicios, o por negligencia en el servicio exista pérdida o extravío de algún bien propiedad de "El Colef", éste último aplicará una pena contractual equivalente al doble del daño valuado en el acta que para tal efecto se emita.

Cuando el personal que realiza el servicio, cause un daño patrimonial por negligencia a los bienes propiedad de "El Colef", se aplicará a "El Proveedor" una pena contractual equivalente al doble del costo del perjuicio que se hubiera causado, de acuerdo al valor determinado en el acta correspondiente.

Las penas convencionales y las deducciones, son independientes y diferentes a las retenciones de pago (no se paga por un servicio no recibido) por las inasistencias que se presenten durante el servicio.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet

7.2. Modificaciones a las bases de invitación.

Se podrán modificar bases de esta invitación cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se publicará un aviso a través del DOF, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se difunda por medio de CompraNet para disponibilidad para los interesados.

7.3. Modificaciones al contrato.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

Los interesados que hayan manifestado su interés por participar en este procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 BIS de la Ley, podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D. F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Invitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la Ley.

8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la realización de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a esta convocatoria se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

No aplica.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 5**, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

12. ANEXOS Y FORMATOS

A continuación se relacionan los anexos que contienen la información necesaria para el desarrollo de la presente invitación, así como los formatos, mismos que servirán para la presentación de la proposición.

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Especificaciones técnicas del servicio
2	Documentación legal requerida al Licitante que resulte ganador
3	Modelo de contrato
4	Opinión emitida por la autoridad fiscal, para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF
5	Programa de cadenas productivas del gobierno federal
6	Nota informativa países miembros de la OCDE
7	Encuesta de Transparencia

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

FORMATOS

FORMATO	DESCRIPCION
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	
1	Formato de participación para la junta de aclaraciones
DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
DOCUMENTOS LEGALES	
a)	Identificación oficial vigente.
b)	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
c)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
d)	Declaración de integridad.
e)	Nacionalidad mexicana
f)	Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
g)	Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio.
h)	Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta invitación.
i)	Conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.
j)	Compromiso a recontratar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.
k)	Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
l)	Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.
m)	Consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje.
n)	Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
o)	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato
p)	Manifieste que cuenta con oficinas en la ciudad donde vaya a prestar el servicio.
q)	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
r)	Manifestación de vínculos y posible conflicto de intereses
s)	Manifestación de conocer el contenido del "Contrato Marco Servicio integral de limpieza", celebrado por la SHCP, así como su anexo técnico
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
T.1	Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo que estará a cargo de la coordinación del servicio, acompañado del currículum de cada persona.
T.2	Reporte del SUA de su representada del mes de diciembre de 2019, donde señale y se aprecie el nombre de este personal, así como el pago correspondiente del mismo periodo.
T.3	Currículum vitae del(os) supervisor(es) a cargo del Servicio Integral de Limpieza.
T.4	Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019).
T.5	Escrito en donde relacione y describa los bienes disponibles con los que cuenta para la prestación del servicio.
T.6	Escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad.
T.7	Acreditación que es una MIPYME.
T.8	Acreditación haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
T.9	Para evaluar la experiencia.- Escrito en el que el licitante sus contratos debiendo adjuntarlos.
T.10	Para evaluar la especialidad.- Escrito en el que el licitante enliste de 1 a "n" contratos debiendo adjuntarlos
T.11	Escrito en el que detalle la metodología para la prestación del servicio.
T.12	Documento en el que describa el plan de trabajo general.
T.13	Organigrama y documento de la empresa.
T.14	Para evaluar el cumplimiento de contratos.- Escrito en el que el licitante enliste de sus contratos debiendo adjuntarlos.
DOCUMENTOS ECONÓMICOS	
E.1	Formato de "Proposición económica"

ANEXOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El Servicio Integral de Limpieza tendrá como objetivo mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores del El Colegio de la Frontera Norte, en todas sus sedes, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de las áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana.

CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS

- o Cuando la Convocante lo requiera, se podrán practicar exámenes médicos al personal asignado para el Servicio Integral de Limpieza con el objeto de garantizar la salud del personal que labora o visita las instalaciones de la Convocante.
- o Cuando la Convocante lo requiera, podrá solicitar carta de no antecedentes penales de los supervisores y/o personal operativo una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada personal de nuevo ingreso que preste sus servicios en las instalaciones de La Convocante.
- o Podrá solicitar examen antidopaje de los supervisores y/o personal operativo según lo considere necesario la Convocante.
- o La Convocante podrá recomendar al licitante adjudicado la contratación de personal de su confianza.
- o Ningún elemento que realice las funciones de limpieza podrá ser removido o cambiado de su área de trabajo, sino se cuenta con la autorización de la Convocante.
- o El licitante adjudicado deberá enviar a La Convocante, inmediatamente después de su realización, comprobante de los pagos que efectúe a los trabajadores
- o En lo no estipulado en las presentes condiciones técnicas, Los Licitantes se apegarán a lo establecido en el Anexo I de Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza formalizado con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 26 de julio de 2019.

El Servicio Integral de Limpieza que requiere la convocante, se divide en las siguientes partidas:

PARTIDA 1: TIJUANA, B.C. Y MEXICALI, B.C.

Para la partida 1 se consideran las siguientes ubicaciones:

- **San Antonio del Mar:** Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C.
- **Ecoparque:** Oficina ubicada en Rampa Buena Vista Número 13000, Colonia Otay, Tijuana, B.C.
- **Departamento de maestros:** Calle Frida Kahlo No. 10618-4, Zona Río, Tijuana, B.C.
- **Mexicali:** Cerrada Jardín de la alegría No. 2234 Fracc. Hega C.P. 21220, Mexicali, B.C.

Para el caso del Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones ubicadas en San Antonio del Mar, es requisito obligatorio que los licitantes consideren en su propuesta el traslado del personal que se prestará el servicio en este sitio.

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Los trabajadores que prestarán sus servicios en las distintas ubicaciones de la **partida 1**, deberán recibir su pago a través transferencias electrónicas bancarias a sus respectivas tarjetas y percibir un salario mínimo neto de acuerdo como se describe a continuación:

- El o la supervisora interna del personal operativo tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$1,800.00** pesos M.N, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que pudiera otorgar el licitante ganador.
- El personal operativo que presta sus servicios en las oficinas ubicadas en Mexicali, Baja California, tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$500.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.
- El personal operativo que presta sus servicios solo en Ecoparque tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$600.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.
- El personal operativo que presta sus servicios en Ecoparque y en el Departamento de maestros tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$1,300.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.
- El jardinero tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$1,500.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

- El personal asignado a cocina tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$1,500.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.
- E resto del personal operativo tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$1,300.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

PERFILES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

DATOS GENERALES DEL PUESTO Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS					
Nombre del puesto:	Auxiliar administrativo	Nombre del puesto:	Supervisor General	Nombre del puesto:	Supervisor de turno
Tipo de puesto:	Administrativo	Tipo de puesto:	Administrativo	Tipo de puesto:	Operativo
# de personas en el puesto:	1	# de personas en el puesto:	1	# de personas en el puesto:	1
Objetivo del puesto:	Realizar de manera correcta y oportuna las tareas de facturación y seguimiento de incidentes.	Objetivo del puesto:	Supervisar el desempeño del personal en sitio y proveer las herramientas y equipo necesarios para la prestación del servicio.	Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene
Edad	18-45 Años	Edad	18-45 Años	Edad	18-45 Años
Sexo	Ambos sexos	Sexo	Masculino	Sexo	Ambos sexos
Escolaridad mínima	Preparatoria	Escolaridad mínima	Preparatoria	Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares	Experiencia	2 año de experiencia en puestos similares	Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Personal externo de apoyo, sin costo para El Colef	Tipo de contratación	Personal externo de apoyo, sin costo para El Colef	Tipo de contratación	Directa

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza	Nombre del puesto:	Lavaplatos	Nombre del puesto:	Jardinero
Tipo de puesto:	Operativo	Tipo de puesto:	Operativo	Tipo de puesto:	Operativo
# de personas en el puesto:	15	# de personas en el puesto:	2	# de personas en el puesto:	1
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene	Objetivo del puesto:	Mantener el área de cocina de El Colef en las mejores condiciones de limpieza e higiene	Objetivo del puesto:	Mantener las áreas verdes y jardines de El colef en óptimas condiciones, así como llevar a cabo el riego diario.
Edad	18-30 Años	Edad	18-30 Años	Edad	18-40 Años
Sexo	Ambos sexos	Sexo	Masculino	Sexo	Masculino
Escolaridad mínima	Secundaria	Escolaridad mínima	Secundaria	Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares	Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares	Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa	Tipo de contratación	Directa	Tipo de contratación	Directa

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR GENERAL DE LIMPIEZA EXTERNO DEL LICITANTE:

El Licitante adjudicado deberá asignar un Supervisor General del Servicio Integral de Limpieza, el cual deberá estar facultado para atender el servicio de manera oportuna, cuidando y solventando las necesidades diarias, el transporte del personal, los rondines, los reportes, las faltas y todo aquellos que le requiera La Convocante.

- Será obligación del supervisor de limpieza externo del licitante adjudicado realizar rondines de supervisión esporádicos en las instalaciones de la Convocante.
- Será obligación del Supervisor General de limpieza externo del licitante adjudicado, atender con seriedad y respeto las necesidades de cada uno de los integrantes del equipo de limpieza y darle seguimiento hasta la solución.
- Será obligación del Supervisor General de limpieza externo del licitante adjudicado, pasar revista a los elementos de limpieza antes de llegar a las Instalaciones de San Antonio del Mar, para garantizar que se encuentran debidamente uniformados y con buena presentación, así mismo estar presente durante la instalación del servicio.

EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Equipo necesario	San Antonio del Mar	Ecoparque	Zona Río	Mexicali
Maquina lavadora depresión de agua caliente y	1 Equipo			
Pulidora de piso	1 Equipo			
Maquina aspiradora de alfombra	1 Equipo	1 Equipo	1 Equipo	1 Equipo
Andamio	Mínimo 2 niveles			
Extensiones de 4 m. para limpieza de cristales	2 Extensiones	1 Extensiones		
Extensiones eléctrica 20 m. de uso rudo	1 extensión	1 extensión	1 extensión	1extensión
Letreros preventivos para piso mojado	7 Letreros	1 Letreros		1 Letreros
Botes de 55 galones para trabajo pesado, con ruedas para recolectar basura	2 Botes			
Exprimidores para limpieza de pisos	2 Exprimidores	1 Exprimidores	1 Exprimidores	1 Exprimidores
Teléfono celular	1 equipo			

UNIFORMES REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Descripción	San Antonio Del Mar	Ecoparque	Mexicali
Fajas cinturilla para carga	4 Fajas		
Impermeables para la lluvia	16 Impermeables	2 Impermeables	1 Impermeable
2 uniformes completos en marzo y en agosto para cada uno de los elementos	16 Elementos	2 Elementos	1 Elemento
Mandil de plástico de uso rudo	2 unidades		
Botas de piel para trabajo industrial de copa alta, una en marzo y otra en agosto	1 Par		

El licitante adjudicado deberá entregar los uniformes en un solo evento y completos, los cuales deberán tener visible el nombre y logotipo de la empresa adjudicada, a fin de que puedan ser identificados. Estos uniformes deberán ser adecuados para el servicio, mismos que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos por otros tan pronto dejen de ser funcionales. Será requisito indispensable que el licitante adjudicado otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, mismo que el trabajador deberá portar durante toda la jornada en un lugar visible donde se pueda observar el logotipo y nombre de la empresa, nombre del trabajador y fotografía reciente. En caso contrario, La Convocante se reserva el derecho a rechazar a cualquier trabajador que no tenga un gafete con las citadas características.

PERSONAL REQUERIDO EN ZONA 1, UBICACIÓN: "INSTALACIONES DE SAN ANTONIO DEL MAR"

Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada San Antonio del Mar, Tijuana B. C.

HORARIO	Edificios					Guardería y biblioteca	Jardine ro	Exteriore s	Cocin a	Supervis or interno	Tota l
	1	2	3	4	5						
Lunes a viernes 6:00 a 17:00 horas. 1 sábado por mes de 6:00 a 17:00 horas	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	16

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE SAN ANTONIO DEL MAR

Área	Horario	Servicio requerido	Frecuencia
Todos los edificios	6:00 a 8:00	- Sacudir y limpiar todos los muebles de oficina incluyendo las patas y agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. - Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. - Limpiar y desinfectar teléfono y teclado de computadora. - Limpiar pisos. - Quitar manchas y chicles de los pisos. En caso de que se presente la situación. - Limpiar marcos de ventana.	Diario
Todos los edificios	8:00 a 17:00	Recolectar la basura y cambiar las bolsas de plástico cada que sea necesario.	2 veces al día
Todos los edificios	8:00 a 17:00	- Limpiar ventanas, persianas, puertas y muros de cristal en el interior y exterior de todos los pisos. - Limpiar marcos y sacudir polvo de mosquiteros en ventanas.	Una vez por semana
Sanitarios y baños, en todos los edificios	8:00 a 17:00	- Limpiar y desinfectar; pisos, coladeras, lavamanos, tazas de baño, mingitorios, azulejos y espejos. - Surtir las jaboneras y despachadores de papel cuando sea necesario. - Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas de plástico cada vez que sea necesario. - Deberán efectuar recorridos cada hora para recoger basuras, surtir de papel y jabón y solicitarle al supervisor las necesidades de papel para manos y papel sanitario.	Diario
Pasillos y escaleras en todos los edificios	8:00 a 11:00	- Limpiar las coccinetas y gavetas de los entrepisos - Lavar y desinfectar adecuadamente los lavatrastos de las coccinetas. - Limpiar con producto antiderrapante los pasamanos de las escaleras. - Limpiar, barrer y pulir pisos y escaleras con producto antiderrapante - Limpiar y proveer de garrafones todos los porta garrafones - Lavado de depósito de agua (porta garrafones).	Diario
Cafetería (Edificio 2)	7:00 a 17:00	- Limpiar micro-ondas, refrigeradores y porta-garrafones. - Limpiar vidrios de las ventanas y persianas - Deberá hacer recorridos cada hora para limpiar mesas, sillas, sillones. - Proveer de garrafones de agua dos veces al día. - Tirar basura exterior 4 veces al día. - Barrer y lavar, quitando la grasa del piso - Lavar los recipientes de basura. - Tirar basura del interior 1 vez al día. (botes que contienen los residuos de los comensales)	Diario limpieza de barra y cocina corresponden al concesionario
		Lavar y desinfectar cocina con maquina a presión de expulsión de agua caliente	Una vez al mes

Área	Horario	Servicio requerido	Frecuencia
Docencia (Edificio 5)	6:00 a 9:00	- Limpiar y sacudir sillas, mesas, sillones de las áreas de descanso. - Limpiar pizarrones y mesa bancos de los salones de clases. - Barrer y trapear de pisos. - Limpieza de elevador con líquido antioxidante	Diario
	11:00 y 16:00	- Limpieza dos veces al día el área de comedor así como micro-ondas y refrigerador - lavar y desinfectar adecuadamente los lavatrastos de las cocinetas	Dos veces al día
	6:00 a 17:00	Limpieza profunda del refrigerador, tirar todo lo que esté al momento de la limpieza.	Sábado
Guardería	6:00 a 8:00 y 13:00 a 15:00	- Limpiar sala de lactantes: aspirado de alfombra, limpieza de lavamanos con solución jabonosa y estropajo, lavado de bote de basura, colocando bolsa de basura. - Limpieza de baño: limpiar y desinfectar los sanitarios con producto que no sea nocivo para los niños, lavado de W.C. por dentro con cepillo y por fuera con estropajo. - Sacudir televisión, video de área de cantos y juegos. - Barrer patio, lavar y tallar con jabón el patio, limpiar, desinfectar y pulir pisos con producto antiderrapante y no tóxico - Lavado de depósito de agua (porta garrafones). - Lavado de screen, ventanas y paredes del área de comedor y cocina, limpieza con trapo húmedo de cortinas de comedor. - Limpiar muebles y equipo, sin desordenar el material didáctico. - Deberá realizar la rutina de limpieza, cuando los niños no se encuentren. - El personal de intendencia estará obligado a ser cuidadoso con los líquidos e instrumentos que utilice para su trabajo, no se permitirá el uso de recogedor de latón o metal sino de plástico para evitar accidentes.	Diario
		Lavar y desinfectar cocina con maquina a presión de expulsión de agua caliente	Cada mes
Biblioteca	8:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00	- Sacudir cuadros y adornos. - Aspirar alfombras y tapicerías (pisos y paredes). - Limpiar con plumero el polvo de los libros, nunca con un trapo mojado. - Limpiar muebles y equipo, sin desordenar el material didáctico. - Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, mingitorios, azulejos y espejos. - Surtir las jaboneras y despachadoras de papel. - Deberán efectuar recorridos cada hora para surtir papel y jabón.	Diario
Salas de juntas (Edificios 1, 2, 3, 5, 6 biblioteca y docencia)	6:00 a 17:00	- Limpiar mesas y muebles con líquido especial. - Limpiar y pulir pisos. - Aspirar alfombra de Auditorio - Acomodar el mobiliario como se solicite. - Recoger basuras después de cada reunión o evento.	Diario
Cabina de audio (Edificio 3)	6:00 a 9:00	- Limpiar mesas y muebles y poner aceites donde lo requiera - Aspirar alfombras y tapicerías (pisos y paredes).	Diario
Sala de profesores (Edificio 3)	6:00 a 9:00	- Sacudir, televisor - Limpieza de cocina después de eventos - Limpieza de pisos y paredes, marcos y ventanas - Sacudir mobiliario, de la sala y terraza.	Diario
Área exterior	6:00 a 10:00	- Recolectar basura en pasillo, andadores, escaleras y áreas verdes. - Barrer pasillos, patios, andadores, banquetas y escaleras exteriores.	Diario

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Área	Horario	Servicio requerido	Frecuencia
		- Limpiar los ceniceros siempre que lo requiera - Barrer estacionamientos y cancha de deportiva.	
	6:00 a 17:00	- Limpiar cancelería ventanas, puertas y muros de cristal en el interior y exterior de todos los pisos. - Limpiar la parte externa de los edificios, cristales, mosquiteros y cancelería de los niveles 2do., 3er., y 4to. de cada uno de los edificios. Deberá contar con equipo especial para esta actividad será proporcionado por el proveedor del servicio, ya que El Colef no cuenta con los equipos especiales.	Una vez por semana
En todos los edificios	Sábado	- Sacudir y limpiar rejillas del Aire Acondicionado. - Lavar la tapicería de muebles y alfombras. - Apoyo para el traslado de cajas y mobiliario. - Lavar sillas y sillones y quitar manchas con maquina especial para este servicio - Lavar, limpiar y pulir pisos, con equipo especial	Una vez por mes

PROGRAMA DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIAL

CONCEPTO/ ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EQUIPO NECESARIO	RESGUARDO EN COLEF?	PERIODICIDAD
Limpieza de cocinas	Limpieza profunda a las cocinas de cafetería y estancia infantil	Máquina de lavado a presión con agua caliente (Caldera eléctrica)	No	Semestral
Limpieza y pulido de piso cafetería	Limpieza y pulido en toda el área de comensales y servicio de atención	Maquina lavadora y pulidora de piso	Si	Semanal
Limpieza y pulido de piso	Limpieza y pulido en el área de recepción de cada uno de los edificios 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Máquina pulidora de piso	Si	Semanal
Lavado de alfombra	Lavado de alfombras colocadas en biblioteca, sala auditorio	Máquina lavadora de alfombra	No	Bimestral
Aspirado de alfombra	Aspirado de alfombras colocadas en biblioteca, sala auditorio.	Máquina aspiradora de alfombra	Si	Semanal
Lavado de sillas y sillones	Lavado y aspirado de todo el mobiliario ubicado en el comedor de cafetería, Deli café, sala de profesores, postgrado, y demás departamentos.	Máquina de lavado y aspirado especial para sillas y sillones (Maquina de lavado profundo a vapor)	Si	Mensual
Lavado de cristales de edificios	Limpiar todo los vidrios de los edificios en los tiempos indicados.	Equipo necesario para realizar esta actividad, altura máxima de 4 pisos.	No	Abril y Octubre

PERSONAL REQUERIDO EN ZONA 2, UBICACIÓN EN "INSTALACIONES DE ECOPARQUE Y DEPARTAMENTO DE MAESTROS ZONA RIO"

Rampa Buena vista # 13000, Col. Otay, Tijuana Baja California (Ecoparque) y Calle Frida Kahlo No. 10618-4, Zona Río, Tijuana, Baja California (Departamento de maestros).

Horario	Ubicación	Elementos
lunes a viernes 8:00 a 12:00	Caseta, oficina, laboratorios y sus alrededores	1
lunes a viernes 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00	Caseta, oficina, laboratorios y sus alrededores y posteriormente trasladarse al departamento ubicado en Calle Frida Kahlo No. 10618-4, Zona Río.	1

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES ECOPARQUE

Área	Horario	Servicio requerido	Frecuencia
Caseta, oficina, laboratorio y alrededor es	8:00 a 12:00	- Lavar el W.C. por dentro y por fuera con estropajo y cepillo, lavar el lavamanos - Surtir las jaboneras y despachadoras de papel durante todo el día - Sacudir y limpiar muebles de oficina, puertas, apagadores. - Sacudir con plumero antiestático equipos de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal. - Limpiar pisos - Recoger la basura, limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario - Limpiar y desinfectar el teléfono y teclados de computadoras	Diario
		- Limpiar ventanas - Informar de la necesidad de papel para las manos y sanitario al supervisor	Una vez a la semana
		Recoger la basura tres veces por semana. Retirar fuera de las instalaciones de Ecoparque, servicio proporcionado por la empresa de limpieza	lunes, miércoles y viernes

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MAESTROS EN ZONA RÍO

Área	Horario	Servicio requerido	Frecuencia
Baños y recámaras	13:00 a 17:00	- Lavar el W.C. y lavamanos por dentro y por fuera con estropajo y cepillo; lavar y secar la loseta del área de la regadera; barrer y trapear - Surtir las jaboneras y despachadoras de papel siempre que sea necesario - Tender camas, sacar la basura de cestos, sacudir muebles, cortinas, aspirar alfombra - Cambiar sabanas, cobijas, forros de almohadas y toallas de baño. - Lavado de blancos (toallas, sabanas, fundas)	Diario
Cocina		- Lavar trastes y guardarlos donde corresponda, limpiar barra, barrer y trapear pisos. - Limpiar estufa y refrigerador.	
Sala y áreas comunes		- Sacudir muebles, cortinas y aparatos eléctricos, lavar y aspirar la alfombra - Lavar las ventanas, patio exterior y sacudir mosquiteros.	Tres veces por semana

PROGRAMA DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIAL

Concepto/ Actividad	Descripción	Equipo Necesario	¿Resguardo en Colef?	Periodicidad
Lavado de alfombra	Departamento de Maestros Zona Río.	Máquina lavadora de alfombra	No	Bimestral
Aspirado de alfombra	Departamento de Maestros Zona Río.	Máquina aspiradora de alfombra	Si	Semanal

PERSONAL REQUERIDO EN ZONA 3, UBICACIÓN "MEXICALI"

Domicilio, Cerrada Jardín de la alegría No. 2234 Fracc. Hega CP21220, Mexicali, B.C.

Horario	Ubicación	Elementos
Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 Horas	oficinas	1

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES OFICINA MEXICALI

Área	Horario	Servicio Requerido	Frecuencia
Área de comedor	9:00 a 12:00 Hrs	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes, miércoles y Viernes

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Área	Horario	Servicio Requerido	Frecuencia
Oficina y áreas comunes	9:00 a 12:00 Hrs	- Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. - Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. - Limpiar, desinfectar y pulir pisos - En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos - Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de computo - Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior - Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos - Surtir las jaboneras y despachadores del papel - Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario - Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor - Limpieza de estacionamiento del edificio - Limpieza del área exterior de la oficina	Lunes, miércoles y Viernes

PARTIDA 2: CIUDAD JUÁREZ.

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

El salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en una cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

La persona encargada del Servicio Integral de Limpieza tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$700.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

HORARIO	UBICACIÓN	ELEMENTOS
Lunes, miércoles y viernes 14:00 a 18:00	Oficinas y sus alrededores. Ubicado en Av. Insurgentes No. 3708, Col. Los Nogales CP 32350 Cd. Juárez, Chihuahua.	1

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza
Tipo de puesto:	Operativo
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene
Edad	18-30 Años
Sexo	Ambos sexos
Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES LA OFICINA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
Área de comedor	14:00 a 18:00 hrs	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes, miércoles y Viernes
Oficina y áreas comunes	14:00 a 18:00 hrs	Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su	Lunes, miércoles y

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
		posición original. • Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. • Limpiar, desinfectar y pulir pisos • En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos • Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de cómputo • Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior • Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos • Surtir las jaboneras y despachadores del papel • Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario • Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor • Limpieza de estacionamiento del edificio • Limpieza del área exterior de la oficina	Viernes

UNIFORMES SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impermeables para la lluvia	1
2 uniformes completos, uno al inicio del servicio y el otro en el mes de julio	2 uniformes

El licitante deberá de entregar los uniformes en un solo evento y completos los cuales deberán llevar visible el nombre y logotipo del licitante ganador a fin de que puedan ser identificados, y deberán de ser adecuados para su uso durante la prestación del servicio descrito esto implica, entre otras cosas, que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos tan pronto dejen de ser funcionales.

Es indispensable otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá aportar durante su estancia en el en las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante ganador, nombre del trabajador y fotografía reciente.

PARTIDA 3: NOGALES

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

El salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en una cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

La persona encargada del Servicio Integral de Limpieza tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$600.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

HORARIO	UBICACIÓN	ELEMENTOS
Lunes, miércoles y viernes 9:00 a 13:00 Hrs.	Oficinas y sus alrededores. Domicilio en Calle Reforma No.528, Col. Del Rosario, CP 84020, Nogales, Sonora.	1

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza
Tipo de puesto:	Operativo
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene
Edad	18-30 Años

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza
Sexo	Ambos sexos
Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE NOGALES, SONORA

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
Área de comedor	9:00 a 13:00 Hrs.	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes, miércoles y Viernes
Oficina y áreas comunes	9:00 a 13:00 Hrs.	- Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. - Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. - Limpiar, desinfectar y pulir pisos - En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos - Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de computo - Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior - Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos - Surtir las jaboneras y despachadores del papel - Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario - Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor - Limpieza de estacionamiento del edificio - Limpieza del área exterior de la oficina	Lunes, miércoles y Viernes

EQUIPO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Equipo necesario	Cantidad
Letreros preventivos para piso mojado	1 Letreros
Exprimidores para limpieza de pisos	1 Exprimidores

UNIFORMES SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impermeables para la lluvia	1
2 uniformes completos, uno al inicio del contrato y el otro en el mes de julio 2020	2 uniformes

El licitante deberá de entregar los uniformes en un solo evento y completos los cuales deberán llevar visible el nombre y logotipo del licitante ganador a fin de que puedan ser identificados, y deberán de ser adecuados para su uso durante la prestación del servicio descrito esto implica, entre otras cosas, que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos tan pronto dejen de ser funcionales.

Es indispensable otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá aportar durante su estancia en el en las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante ganador, nombre del trabajador y fotografía reciente.

PARTIDA 4: MONTERREY

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

El salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en una cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

El personal operativo de limpieza que presta sus servicios de lunes a viernes tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$700.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

El personal operativo de limpieza que presta sus servicios de lunes, miércoles y viernes tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$500.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

HORARIO	UBICACIÓN	ELEMENTOS
lunes a viernes 9:00 a 17:00	➤ Oficinas y sus alrededores. Ubicado en Calle Técnicos 277 Esq. Río Pánuco, Col. Tecnológico CP 64700, Monterrey NL.	1
Lunes, miércoles y viernes 9:00 a 17:00	➤ Oficinas y sus alrededores. Ubicado en Calle Técnicos 277 Esq. Río Pánuco, Col. Tecnológico CP 64700, Monterrey NL.	1

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza
Tipo de puesto:	Operativo
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene
Edad	18-30 Años
Sexo	Ambos sexos
Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES OFICINA MONTERREY

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
Área de comedor	9:00 a 17:00	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes a viernes
Oficina y áreas comunes	9:00 a 17:00	- Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. - Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. - Limpiar, desinfectar y pulir pisos - En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos - Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de computo - Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior - Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos - Surtir las jaboneras y despachadores del papel - Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario - Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor - Limpieza de estacionamiento del edificio - Limpieza del área exterior de la oficina	Lunes a viernes

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

UNIFORMES SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Descripción	Cantidad
Impermeables para la lluvia	2 Impermeables
2 uniformes completos, uno al inicio del contrato y el otro en el mes de julio de 2020 para cada uno de los elementos	2 uniformes/elemento

El licitante deberá de entregar los uniformes en un solo evento y completos los cuales deberán llevar visible el nombre y logotipo del licitante ganador a fin de que puedan ser identificados, y deberán de ser adecuados para su uso durante la prestación del servicio descrito esto implica, entre otras cosas, que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos tan pronto dejen de ser funcionales.

Es indispensable otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá aportar durante su estancia en el en las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante ganador, nombre del trabajador y fotografía reciente.

PARTIDA 5: MATAMOROS

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

El salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en una cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

El personal operativo de limpieza tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$1,000.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

HORARIO	UBICACIÓN	ELEMENTOS
Lunes a viernes 9:00 a 17:00	Oficinas y sus alrededores. Dirección Avenida Fuentes de Verónica s/n, entre Av. Revolución y Av. Independencia, Col. Ciudad Industrial, C.P. 87499, Matamoros, Tamaulipas	2

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza	Nombre del puesto:	Jardinero
Tipo de puesto:	Operativo	Tipo de puesto:	Operativo
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene	Objetivo del puesto:	Mantener las áreas verdes y jardines de El Colef en óptimas condiciones, así como llevar a cabo el riego diario.
Edad	18-30 Años	Edad	18-40 Años
Sexo	Ambos sexos	Sexo	Masculino
Escolaridad mínima	Secundaria	Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares	Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa	Tipo de contratación	Directa

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES OFICINA MATAMOROS, TAMAULIPAS

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
Área de comedor	9:00 a 17:00	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes a viernes
Oficina y áreas	9:00 a 17:00	Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros,	Lunes a viernes

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
comunes		puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. • Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. • Limpiar, desinfectar y pulir pisos • En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos • Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de computo • Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior • Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos • Surtir las jaboneras y despachadores del papel • Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario • Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor • Limpieza de estacionamiento del edificio • Limpieza del área exterior de la oficina • Limpieza de sillas y sillones de oficina 2 veces durante el periodo del presente contrato.	
Jardín y exteriores	9:00 a 17:00	• Riego y poda de jardines. • Limpieza de terreno 2 veces durante el periodo del presente contrato.	

EQUIPO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Equipo Necesario	Cantidad
Maquina lavadora y pulidora de piso	1
Letreros preventivos para piso mojado	3 Letreros
Maquina aspiradora de alfombra	1 Equipo
Extensiones eléctrica 20 m de uso rudo	2 - Una extensión
Escalera de tijera de 2.5m.	2
Podadora especial para césped	1
Exprimidores para limpieza de pisos	1 Exprimidores
Cortadora	1
Tijeras para jardín	1

UNIFORMES SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Descripción	Cantidad
Fajas cinturilla para carga	1
Impermeables para la lluvia	2 Impermeables
2 uniformes completos, uno al inicio del contrato y el otro en el mes de julio de 2020 para cada uno de los elementos	2 X elemento

El licitante deberá de entregar los uniformes en un solo evento y completos los cuales deberán llevar visible el nombre y logotipo del licitante ganador a fin de que puedan ser identificados, y deberán de ser adecuados para su uso durante la prestación del servicio descrito esto implica, entre otras cosas, que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos tan pronto dejen de ser funcionales.

Es indispensable otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá aportar durante su estancia en el en las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante ganador, nombre del trabajador y fotografía reciente.

PARTIDA 6: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

El salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en una cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

La persona encargada del Servicio Integral de Limpieza tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$600.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

HORARIO	UBICACIÓN	ELEMENTOS
Lunes, miércoles y viernes 9:00 a 13:00	Oficinas y sus alrededores. Dirección, Jalisco 1505, Col. Nisperos, C.P. 26020, Piedras Negras, Coahuila.	1

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza
Tipo de puesto:	Operativo
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene. Conocimientos de mantenimiento preventivo a instalaciones.
Edad	18-30 Años
Sexo	Ambos sexos
Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES OFICINA PIEDRAS NEGRAS

ÁREA	HORARIO	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
Área de comedor	9:00 a 13:00	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes, miércoles y Viernes
Oficina y áreas comunes	9:00 a 13:00	- Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. - Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. - Limpiar, desinfectar y pulir pisos - En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos - Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de computo - Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior - Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos - Surtir las jaboneras y despachadores del papel - Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario - Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor - Limpieza de estacionamiento del edificio - Limpieza del área exterior de la oficina	Lunes, miércoles y Viernes

EQUIPO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Equipo necesario	Cantidad
Máquina de presión de agua	1 Equipo
Extensiones eléctrica 20 Mts. de uso rudo	1 - Una extensión
Escalera de tijera de 2.5 Mts.	1
Podadora especial para césped	1
Exprimidores para limpieza de pisos	1 Exprimidores
Herramienta para mantenimiento preventivo de aire y oficinas	1
Tijeras para jardín	1

UNIFORMES SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Descripción	Cantidad
Impermeables para la lluvia	1 Impermeables
2 uniformes completos uno al inicio del contrato y el otro en el mes de julio 2020	2 Uniformes

El licitante deberá de entregar los uniformes en un solo evento y completos los cuales deberán llevar visible el nombre y logotipo del licitante ganador a fin de que puedan ser identificados, y deberán de ser adecuados para su uso durante la prestación del servicio descrito esto implica, entre otras cosas, que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos tan pronto dejen de ser funcionales.

Es indispensable otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá aportar durante su estancia en el en las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante ganador, nombre del trabajador y fotografía reciente.

PARTIDA 7: CASA COLEF, CIUDAD DE MÉXICO
REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA

El salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en una cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

La persona encargada del Servicio Integral de Limpieza tendrá como mínimo un salario neto por semana de **\$750.00** pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que otorgue el licitante ganador.

HORARIO	UBICACIÓN	ELEMENTOS
Lunes a viernes 8:00 – 16:00	Oficinas y sus alrededores. Calle Francisco Sosa No. 254, Col. Barrio de Santa Catarina, CP 04010, Coyoacán, Ciudad de México	1

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

Nombre del puesto:	Personal de Limpieza
Tipo de puesto:	Operativo
Objetivo del puesto:	Mantener las instalaciones de El Colef en la mejor condición de limpieza e higiene.
Edad	18-30 Años
Sexo	Ambos sexos
Escolaridad mínima	Secundaria
Experiencia	1 año de experiencia en puestos similares
Tipo de contratación	Directa

SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES OFICINA CASA COLEF

Área	Horario	Servicio requerido	Frecuencia
Área de comedor	8:00 a 16:00	- Limpiar mesas, microondas, refrigerador y porta garrafón - Limpieza de pisos	Lunes a Viernes
Oficina y áreas comunes	8:00 a 16:00	- Sacudir y limpiar muebles de oficina incluyendo las patas o agarraderas, archiveros, puertas, marcos, cuadros, apagadores y acomodar en su posición original. - Sacudir con plumero antiestático equipo de cómputo, salvo en los casos en que haya indicación contraria del personal usuario de dicho equipo. - Limpiar, desinfectar y pulir pisos - En caso de ser necesario, quitar manchas y chicles de los pisos - Limpiar y desinfectar el teléfono y teclado de equipo de computo - Limpiar ventanas, marcos de ventanas, persianas, puertas y muros de cristal tanto interior como exterior - Limpiar y desinfectar lavamanos, tazas, azulejos y espejos - Surtir las jaboneras y despachadores del papel - Limpiar los botes de basura y cambiar las bolsas cada vez que sea necesario - Informar de cualquier desperfecto, así como de la necesidad de papel para las manos y sanitario a su supervisor - Limpieza de estacionamiento del edificio - Limpieza del área exterior de la oficina	Lunes a Viernes

UNIFORMES SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impermeables para la lluvia	1 Impermeables
2 uniformes completos, uno cuando inicie el contrato y el otro en el mes de julio 2020	2 uniformes

El licitante deberá de entregar los uniformes en un solo evento y completos los cuales deberán llevar visible el nombre y logotipo del licitante ganador a fin de que puedan ser identificados, y deberán de ser adecuados para su uso durante la prestación del servicio descrito esto implica, entre otras cosas, que deberán ser de la talla correcta para cada operador, mantenerse en buen estado y ser repuestos tan pronto dejen de ser funcionales.

Es indispensable otorgar al personal operativo de limpieza un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá aportar durante su estancia en el en las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante ganador, nombre del trabajador y fotografía reciente.

FIN DE TEXTO

DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- D) Opinión del IMSS del cumplimiento de su obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- E) Relación del personal que dará el servicio a la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios comprobado.
- F) Alta ante el IMSS del personal que prestará el Servicio Integral de Limpieza a la Convocante.
- G) Deberá proporcionar la descripción de los vehículos y/o herramientas y equipo de limpieza que estarán a disposición del servicio para la Convocante, y deberá acreditar su propiedad. (únicamente para la partida 1)
- H) Comprobación de que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de 1 año en el ramo.

Por otro lado, a continuación se relacionan los documentos que deberá entregar para que la Convocante pueda realizar el pago correspondiente.

- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento

MODELO DE CONTRATO

Contrato No.- ITPNE-IA-03891C999-E18-2020 de Servicio Integral de Limpieza que celebran, por una parte El Colegio de la Frontera Norte, A. C. a quien en lo sucesivo se denominará "El Colef", representado por su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios y de la Ing. Nayeli Sandoval Velazquez, Coordinadora de Servicios Generales; y por la otra parte _____, en lo sucesivo "El Proveedor", representado por _____; el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y posteriores cláusulas

Declaraciones

I. Declara "El Colef" por medio de su representante:

- I.1 Que es una entidad paraestatal federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número ciento noventa y cinco de la ciudad de México, D.F., Lic. Ana patricia Bandala Tolentino.
- I.2 Que debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, y que su registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I.3 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, Baja California, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.4 Que es una entidad paraestatal federal, de conformidad con la relación de entidades paraestatales publicada en el diario oficial de la federación con fecha 15 de agosto de 2019.
- I.5 Que el presente contrato se adjudica a "El Proveedor", con fundamento en la fracción II del artículo 26, 41, fracción XX, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- I.6 Que la celebración del presente Contrato se realiza con apego al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su reforma de fecha 30 de diciembre de 2013, y a los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013
- I.7 Que para la ejecución del presente contrato se requiere de la prestación de los servicios de "El Proveedor" de conformidad con las "especificaciones técnicas", contenidas en la cláusula primera del mismo.
- I.8 Que cuenta con el presupuesto autorizado del ejercicio 2020 para el celebrar la contratación del servicio de integral de limpieza, mediante oficio número ____ de fecha _____, emitido por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- I.9 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.
- I.10 Que de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha designado a la Ing. Nayeli Sandoval Velázquez, Coordinadora de Servicios Generales, como la servidora pública que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor"
- I.11 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

- I.12 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la prestación de los servicios se harán de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando que las obligaciones de "El Proveedor" son divisibles.

II. Declara "El Proveedor" por medio de su representante:

- II.1 Que es sociedad _____, legalmente constituida, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____. Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. _____ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____.
- II.3 Que su objeto legal es _____.
- II.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____.
- II.5 Que su registro federal de contribuyentes es _____.
- II.6 Que cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, y cuenta además con los permisos vigentes requeridos, expedidos por las autoridades mexicanas competentes, para proporcionar dichos servicios.
- II.7 Que designa al _____, como supervisor independiente del personal de limpieza, a efecto de que verifique la adecuada prestación del servicio materia del presente contrato.
- II.8 Que se compromete a que su personal de limpieza, se someterá a los procedimientos, disposiciones, políticas e instrucciones de "El Colef".
- II.9 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.10 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.11 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, así como en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II.12 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, manifiesta estar al corriente en las obligaciones en materia de seguridad social.
- II.13 Que se encuentra ubicado dentro de la estratificación de _____ empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

III. Declaran las partes por medio de sus representantes:

- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las especificaciones técnicas, cláusula primera de este contrato.
- III.2 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.3 Que se reconoce mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico, y es su voluntad celebrarlo.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Cláusulas

PRIMERA.- Objeto.- "El Proveedor" se obliga con "El Colef" a prestar eficazmente el Servicio Integral de Limpieza en los inmuebles ubicados en _____. En los términos y condiciones que se precisan en este contrato, en la convocatoria de invitación pública y la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", la cual se tiene como reproducida como si se insertase a la letra, misma que forma parte integrante de este contrato.

"El Proveedor" se obliga a cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas en la prestación del Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones mencionadas en el párrafo que antecede, y que se describen a continuación:

En caso de discrepancias entre la convocatoria a la invitación y el presente instrumento; prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDA.- Monto total del contrato y condiciones de pago.- El monto del servicio objeto de este contrato es de \$ _____ M. N. (son _____ pesos ____/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, la descripción de los servicios con sus correspondientes precios unitarios se encuentran en la proposición económica de "El Proveedor", la cual se tiene como reproducida como si se insertase a la letra, misma que forman parte integrante de este contrato.

Cantidad que deberá cubrirse en 10 (diez) pagos, uno por la segunda quincena de marzo por \$ _____ y 9 pagos mensuales de \$ _____ M. N. (son _____ pesos ____/100 moneda nacional), tras haberse recibido el servicio de integral de limpieza, contra la evaluación a satisfacción de "El Colef", según reporte de seguimiento de la Coordinación de Servicios Generales

Las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

- A) Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020.
- B) El importe del presente contrato se pagará a "El Proveedor" por medio de la Coordinación de Tesorería de de "El Colef" ubicada en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California. Por ningún motivo o circunstancia los pagos estipulados variarán durante la vigencia de este contrato.
- C) El pago pactado, se hará contra la presentación por parte de "El Proveedor", de las facturas correspondientes en las formas aprobadas para ello por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facturas que se presentarán dentro de los 5 días de cada mes siguiente a su término, con el fin de hacerlas pagaderas dentro de los 20 días naturales contados a partir de su recepción.
- D) El pago de los servicios prestados, estará condicionado al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales, penas contractuales y deductivas. Por tal razón, la Coordinación de Servicios Generales de "El Colef" revisará el expediente de actas administrativas elaboradas con motivo de inasistencias y otras irregularidades en la prestación del servicio y procederá con la aplicación de las penas convencionales y deductivas contempladas en la cláusula décima quinta del presente contrato. Además de la aplicación de dichas penas y deductivas, se realizarán los descuentos por los servicios no prestados con motivo de las inasistencias y retardos de los elementos contratados. Si durante la jornada laboral algún elemento abandona las instalaciones de La Convocante sin aviso y sin causa justificada se considerará como falta.
- E) "El Proveedor" deberá remitir a "El Colef" la Cédula de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el comprobante del pago correspondiente

TERCERA.- Vigencia del contrato.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de las 00:00 horas del 16 de marzo de 2020 hasta a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2020. "El Colef" podrá ampliar el alcance de este contrato, siempre y cuando no implique un incremento superior al 20% (veinte por ciento) del presupuesto estipulado en este instrumento obligándose "El Proveedor" a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente instrumento.

CUARTA.- Garantía de cumplimiento de contrato.- "El Proveedor" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, la cual entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, así como presentar copia del recibo de pago de la fianza correspondiente, a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto anual del presente contrato, es decir por la cantidad de \$ _____ M. N. (son _____ pesos ____/100 moneda nacional), a favor y a satisfacción de "El Colef", la cual podrá ser cancelada en el momento en que "El Proveedor" lo solicite y haya cubierto sus obligaciones a entera satisfacción de "El Colef".

"El Proveedor" podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 archivos, uno con extensión .PDF (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la Fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .XML el cual es realmente la fianza electrónica ya que contiene toda la información de la póliza así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto de la total de la obligación no cumplida.

"El Proveedor" se obliga a mantener la fianza citada en el porcentaje citado en el párrafo anterior, debiéndose de ampliar en caso de cualesquiera aumento y en tanto permanezca en vigor el presente contrato o aquella en que "El Colef" hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de "El Colef".

Asimismo, se otorgará bajo las declaraciones expresas que garantice el cumplimiento del presente instrumento, debiendo apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- Contratación de personal.- "El Proveedor" procurará recontractar a cuando menos (7) siete elementos del personal que actualmente se encuentra prestando el Servicio Integral de Limpieza para "El Colef", en los mismos términos y condiciones mencionados en la proposición de "El Proveedor".

SEXTA.- Movimientos de personal.- "El Proveedor", previa notificación y autorización de "El Colef" con 10 (diez días de anticipación, podrá mover a su personal, debiendo para tal caso cubrir oportuna e inmediatamente las plazas contratadas, sin disminución de la calidad o poner en riesgo el servicio.

SÉPTIMA.- Facilidades para asistir a capacitación.- "El Colef" proporcionará toda clase de facilidades al personal destinado para el Servicio Integral de Limpieza, con el objeto de que concurran oportunamente a cursos de capacitación, adiestramiento, recapitación, ascensos, etc., siempre y cuando "El Proveedor" cubra con personal de similar categoría y capacidad la vacante, sin disminución de la calidad o riesgo del servicio proporcionado a "El Colef".

OCTAVA.- Uso de espacios.- "El Colef" proporcionará al personal de "El Proveedor" el espacio e instalaciones necesarias (sanitarios, comedor, casetas, etc.), con el objeto de que el personal cumpla con un buen desempeño de sus funciones.

NOVENA.- Consignas generales.- "El Proveedor" se compromete a que el personal que destine al desempeño del Servicio Integral de Limpieza, observe en todo tiempo, las siguientes consignas generales:

- Respetar los documentos, bienes, instalaciones y demás propiedades y/o posesiones y en general cualquier valor propiedad de "El Colef".
- Cumplir las disposiciones, políticas y reglamentos emitidos y autorizados por "El Colef" a fin de mantener bajo control la limpieza de los inmuebles objeto de este contrato.
- Atender las indicaciones de "El Colef", siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza de los servicios de limpieza, orientados a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de los mismos, así como cuando se refieran al Servicio Integral de Limpieza exclusivamente dentro de las instalaciones de "El Colef".
- Abstenerse de sacar de las instalaciones de "El Colef", documentos, información, bienes, herramientas, vehículos u otro tipo de artículos que estén en posesión de "El Colef", salvo que expresamente sea autorizada la salida por escrito y firmada por las personas correspondientes.

No obstante lo anterior, el personal que proporcione "El Proveedor" siempre y en todo momento estará bajo la supervisión de "El Colef", siendo exclusivamente competencia de este último la aplicación penas convencionales, quedando de tal manera obligado a notificar a "El Proveedor" cualquier deficiencia que note en la prestación del servicio.

DÉCIMA.- Políticas para el personal de "El Proveedor".- Las políticas a que se sujetará el personal destinado al Servicio Integral de Limpieza, serán determinadas por "El Colef" de acuerdo a sus necesidades, contando si éste lo requiere, con el asesoramiento de "El Proveedor".

DÉCIMA PRIMERA.- Póliza de seguro empresarial.- Manifiesta "El Proveedor" que cuenta con una póliza de seguro empresarial, por lo tanto convienen ambas partes que la responsabilidad a que está sujeto "El Proveedor" es mantener vigentes dichos documentos y para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a "El Proveedor" por negligencia o falta de atención en la prestación del servicio, éste responderá en los términos de dichas pólizas, debiendo pagar a "El Colef" el valor comercial del servicio afectados, no exceptuándose con ello la responsabilidad e imputabilidad que en materia civil o penal proceda.

Para el caso de fuerza mayor y caso fortuito convienen ambas partes en que ni "El Proveedor" ni su personal cubrirán los riesgos por pérdidas o daños que "El Colef" sufra, debiendo, éste último contar para tales casos con los seguros correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Confidencialidad de la información.- Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por las partes y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto las partes y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Terminación anticipada: Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, "El Colef" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "El Colef" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- De la rescisión: "El Colef", conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato cuando "El Proveedor" no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Por realizar el servicio deficiente o no satisfactorio.
- b) Cuando "El Proveedor" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Coordinación de Servicios Generales.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "El Proveedor".
- d) Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas por "El Colef".
- e) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales por cualquiera de los casos señalados, o por incumplimiento parcial o prestación deficiente de las obligaciones.
- f) Cuando el servicio prestado no cumpla con las especificaciones señaladas en el contrato y en las bases de la convocatoria y su anexo técnico.
- g) Cuando "El Proveedor" incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- h) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- i) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "El Proveedor", "El Colef" procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la aplicación será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- Penas convencionales, deducciones y penas contractuales. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, las partes están conformes en estipular penas convencionales a cargo de "El Proveedor" por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para el inicio de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados o prestados oportunamente por causas imputables a "El Proveedor". Así mismo y con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley, están conformes en aplicar deductivas a cargo de "El Proveedor" sobre el pago de los servicios prestados con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir.

Dichas penas y deductivas se aplicarán de la siguiente forma:

- A) Si "El Proveedor" incurre en algún atraso para el inicio de la prestación del servicio conforme los plazos establecidos en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. ITPNE-IA-03891C999-E18-2020 y el presente contrato, se hará acreedor a la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, mismas que no excederán del monto de la garantía del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.
- B) Si una vez iniciados los servicios conforme a las fechas convenidas, al inicio de las actividades diarias faltare algún elemento, "El Proveedor" se hará acreedor a una deductiva del 50% del costo total diario de un elemento por concepto de retardo. No obstante, "El Proveedor" tendrá un plazo máximo de 2 horas para reponer al elemento para que se siga considerando como retardo, de lo contrario, una vez agotado este plazo, la deductiva será del 100% del costo total diario de un elemento.
- C) Por la inasistencia de algún elemento o la falta del servicio de supervisión por parte de "El Proveedor", "El Colef" aplicará una deductiva equivalente al 100% del costo total diario por elemento.
- D) Cuando el personal de "El Proveedor" haga mal uso de los servicios telefónicos o de otros servicios, o por negligencia en el servicio exista pérdida o extravío de algún bien propiedad de "El Colef", éste último aplicará una pena contractual equivalente al doble del daño valuado en el acta que para tal efecto se emita.
- E) Cuando el personal que realiza el servicio, cause un daño patrimonial por negligencia a los bienes propiedad de "El Colef", se aplicará a "El Proveedor" una pena contractual equivalente al doble del costo del perjuicio que se hubiera causado, de acuerdo al valor determinado en el acta correspondiente.

Las penas convencionales y las deducciones, son independientes y diferentes a las retenciones de pago (no se paga por un servicio no recibido) por las inasistencias que se presenten durante el servicio.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

DÉCIMA QUINTA.- Buena voluntad.- Ambas partes aceptan que este contrato, la convocatoria y la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", y aceptada por "El Colef" representan la absoluta voluntad de las partes y se tienen como aquí reproducidas por lo tanto dejan sin ningún valor cualquier otra oferta, convenio, carta de intención o acuerdo anterior a la entrada en vigor del presente contrato. Todas las modificaciones que se hagan al presente contrato deberán constar por escrito, firmado por ambas partes para su validez.

DÉCIMA SEXTA.- Responsabilidad laboral.- Convienen ambas partes en que el personal que proporcione "El Proveedor" a "El Colef", estará subordinado y depende económica, administrativa y legalmente de "El Proveedor", por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de "El Colef", liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a "El Colef" como patrón sustituto, ya que las órdenes al personal se darán directamente por "El Proveedor" y será el mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a "El Colef" de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor. Sin embargo, se deberá estar a lo dispuesto por la cláusula tercera del mismo.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

DÉCIMA OCTAVA.- Administración, verificación y supervisión de cumplimiento del contrato.- "El Colef" a través del Servidor Público _____, tendrá el derecho de administrar, verificar, vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, y dará a "El Proveedor" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución. Asimismo, estos representantes emitirán reportes mensuales bajo los términos de seguimiento y evaluación sobre el servicio objeto de este contrato, mismos que serán del conocimiento de "El Proveedor".

DÉCIMA NOVENA.- Subcontratación.- Los derechos y obligaciones derivadas de presente contrato, no podrán ser subcontratados, cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "El Proveedor", a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia.

VIGÉSIMA.- Expedición de constancia de cumplimiento de obligaciones de "El Proveedor".- "El Proveedor", una vez cumplidas sus obligaciones a entera satisfacción de "El Colef", podrá solicitar una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y solicitar la cancelación de la garantía correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Responsabilidad por violaciones en materia de patentes o derechos de autor.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la prestación de los servicios objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, "El Proveedor", se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para "El Colef"; además se obliga a sacar en paz y a salvo a "El Colef" de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cesión de derechos.- "El Proveedor" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Colef".

VIGÉSIMA TERCERA.- Conciliación.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre las partes, derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA.- Integridad y combate a la corrupción.- "El Proveedor" se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de el servicio, objeto del presente Contrato;
- Se abstendrán de promover ante las personas que detentan la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

"El Proveedor" y "El Colef" acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03891C999-E18-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

"El Proveedor" se compromete a:

- Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de "El Proveedor" o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

"El Colef" se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de "El Proveedor", para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA.- Combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.- "El Proveedor" se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de el servicio, objeto de este Contrato:

- Fijar, elevar, concertar o manipular el precio del servicio.
- Restringir o limitar el suministro del servicio.
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.
- "El Proveedor" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de el servicio, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

VIGÉSIMA SEXTA.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020, a la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Código Civil Federal y al Código Federal De Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera establecen, acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma proposición por las leyes aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo tanto, "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de "El Colef" dos ejemplares y de "El Proveedor" un ejemplar, Tijuana, Baja California, a los ____ días mes de ____ del año dos mil ____.

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2020

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Q Que en esta Resolución se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, por lo cual el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

...

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales..

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2020 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40..

...

...

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.39.

Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que otorguen subsidios o estímulos, o bien, cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberá:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello
- II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente
- V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública

113, RMF 2020 2.1.30., 2.1.31...

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejas de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de contratación numero: Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020

Fecha de la convocatoria: _____

Objeto de la contratación: Servicio limpieza

Área responsable del proceso: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Para ser llenado por participantes en licitaciones públicas, calificando una "x" los supuestos que se expresan, según los considere:

Evento	Supuestos	A	B	C	D
Convocatoria	El contenido de la convocatoria, fue claro y suficiente para desarrollar la proposición				
Junta de aclaraciones	En su opinión, las preguntas técnicas efectuadas en el acto por los participantes, fueron contestadas con claridad				
Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	El acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas	La resolución técnica fue emitida de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la invitación, así como respetando los acuerdos contenidos en el acta de la junta de aclaraciones.				
Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que los sustentaron, notificando a los licitantes que resultaron adjudicados, así como a los que no resultaron adjudicados.				
Generales	Todos los actos dieron inicio en el tiempo establecido, acorde con el programa previsto.				
	En su opinión, el trato que le dieron los servidores públicos de la Convocante durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita la Convocante.				
	En su opinión, el proceso de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
	El acceso al inmueble fue libre de obstáculos.				

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo

B: en general de acuerdo

C: en general en desacuerdo

D: totalmente en desacuerdo

Si el licitante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de invitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta en la dirección de recursos materiales y servicios, ubicada en edificio 2, segundo piso, km. 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California., C.P. 22560, o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Atentamente

Nombre y firma

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FORMATO 1

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas MORALES Y PERSONAS FÍSICAS

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Objeto social o giro:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de empleados:

Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos son para el REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

FORMATOS LEGALES

FORMATO a)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

Con relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, adjunto copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía, de la persona que firma la proposición.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

FORMATO c)

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza. Para los efectos de la presente proposición y en su caso poder celebrar contrato con la **Convocante**, nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo **50** y del artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y el artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

FORMATO d)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

FORMATO e)

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante
Bajo protesta de decir verdad

FORMATO f)

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa), declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes Bases y sus Anexos, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza.
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO g)

**RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE
SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Manifiesto mi compromiso para que en caso de resultar adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO h)

**OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE
ESTA INVITACIÓN**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO i)

CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la empresa (), con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, manifiesto conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones de ubicación; y de haber considerado las condiciones generales y particulares de la Convocante.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO j)

**COMPROMISO A RECONTRATAR BAJO LAS MISMAS CONDICIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL
QUE LA CONVOCANTE LE INDIQUE**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto en caso de resultar adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, se comprometo a recontratar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO k)

**DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN, QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL
RESERVADA**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato I)

**ACEPTACIÓN DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS
A SU DOMICILIO FISCAL Y AL DE SUS INSTALACIONES**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato b)** y al domicilio en Tijuana, B.C., manifestado en el **Formato p)**, de mi representada.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente Invitación, mantendremos actualizados ante la Convocante, nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato m)

CONSENTIMIENTO PARA SER SUJETOS A EXÁMENES ANTIDOPAJE

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, manifiesto nuestro compromiso, para que en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje, conforme a los procedimientos institucionales de la Convocante, las veces que ésta considere necesario durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato n)

**RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE
INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.-**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno de la nómina a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de igual forma aceptamos que entregaremos mensual y bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO o)

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente invitación.

Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato p)

MANIFIESTE QUE CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD DONDE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mi representada se informa que la empresa que represento cuenta con oficina instalada y en operación en la ciudad de _____, _____, por lo que se informa el domicilio de la empresa (matriz y sucursales en su caso) los cuales en caso de resultar adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza mantendremos actualizados durante el periodo de la prestación de los servicios, así mismo se informan los números telefónicos locales y celular con el fin de atender en el mínimo de tiempo contingencias y/o eventualidades que llegaran a presentarse, lo cual se acredita con la presentación de comprobante de domicilio.

Se anexa de comprobante de domicilio de la empresa de no más de 3 meses de antigüedad, el cual mantendremos durante la vigencia de la prestación de servicios del contrato, lo que acreditamos con comprobante de (contrato de arrendamiento vigente o recibo catastral, y comprobante de domicilio mediante recibo del servicio de luz, agua o teléfono, a nombre de la empresa).

A continuación se menciona línea telefónica en servicio, la dirección, el nombre de la persona encargada, los cuales nos comprometemos a mantener actualizados durante la prestación de los servicios en las localidades en las que prestará el Servicio Integral de Limpieza:

Oficia	Dirección	No. Teléfono	Responsable

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato q)

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, por este medio declaro bajo que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato r)

Formato para manifestar vínculos y posibles conflictos de intereses

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, así como con el *"Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; hago referencia al Anexo Segundo, en el que se hace mención a la manifestación de los particulares que participamos en contrataciones públicas, para manifestar vínculos y posibles conflictos de interés con servidores públicos.

Sobre el particular declaro bajo protesta de decir verdad, que (CUENTO) O (NO CUENTO) con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del mencionado Acuerdo, y las personas siguientes:

- I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes o descendientes;
- II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa;
- III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquier de éstos, o
- IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.

Datos de la persona moral o persona física

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

R.F.C.:

Principales actividades de la empresa:

N° de Escritura en la que conste el Acta Constitutiva:

Reformas o Modificaciones:

Datos de los representantes de la persona moral o persona física

Nombre del Representante Legal ó Administrador Único:

Domicilio:

Nombres de los principales accionistas:

Domicilio:

Nombres de los integrantes del consejo de administración:

Domicilio:

N° de escritura donde se le otorga el poder para firmar la proposición:

Lo anterior para los fines conducentes, sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

FORMATOS TÉCNICOS

Formato T.1

Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, a continuación se detalla el personal responsable administrativo que estará a cargo de la coordinación del Servicio Integral de Limpieza, así mismo se adjunta el currículum de cada persona, en el cual señala experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares a los del objeto de la presente invitación.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Nota: El licitante deberá presentar hoja curricular de cada uno de los empleados contratados y mencionados en el listado. Con la cual la Convocante se reserva el derecho de comprobar y ratificar dicha información.

Propuesta de curriculum correspondiente al formato T.1

CURRICULUM VITAE			
NOMBRE:			
EDAD:			RFC:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:			NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO:		DOMICILIO:
NIVEL ACADÉMICO Y FORMACIÓN:		Comprobante (certificado, título, cédula, otro)	OTROS ESTUDIOS:
	TRUNCO: ()		
	PASANTE: ()		
	TITULADO: ()		
CARGO ACTUAL:	FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: (describa)		
EMPRESA ACTUAL:	DIRECCIÓN:		
PREPARACIÓN PROFESIONAL (Anotar a partir del último grado de estudios)			
FECHA	INSTITUCIÓN-ESTUDIOS		
DE:	A:		
EXPERIENCIA LABORAL (Anotar a partir del último empleo)			
FECHA	MESES DE EXPERIENCIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
DE:	A:		
Total de meses de experiencia			

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato T.3

Currículum vitae del(os) supervisor(es) a cargo del Servicio Integral de Limpieza

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

Formato de curriculum propuesto

CURRICULUM VITAE			
NOMBRE:			
EDAD:		RFC:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO:		DOMICILIO:
NIVEL ACADÉMICO Y FORMACIÓN:		Comprobante (certificado, título, cédula, otro)	OTROS ESTUDIOS:
	TRUNCO: ()		
	PASANTE: ()		
	TITULADO: ()		
CARGO ACTUAL:		FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: (describa)	
EMPRESA ACTUAL:		DIRECCIÓN:	
FECHA		PREPARACIÓN PROFESIONAL (Anotar a partir del último grado de estudios)	
DE:	A:	INSTITUCIÓN-ESTUDIOS	
FECHA		MESES DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA LABORAL (Anotar a partir del último empleo)
DE:	A:		BREVE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
Total de meses de experiencia			

Atentamente

Nombre y firma

Representante Legal o Persona Física

Formato T.5

Escrito en donde relacione y describa los bienes disponibles con los que cuenta para la prestación del servicio

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, a continuación se relaciona y describen los bienes disponibles con los que se cuenta para la prestación del servicio, señalando que se encuentran en buen estado:

prestación del servicio; señalando que se encuentran en buen estado.								
DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTI-DAD	DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN FÍSICA	USO ACTUAL	VIDA ÚTIL	FECHA DE DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
			PROPIA	RENTADA				
1. Equipo o herramientas: Aspiradoras y pulidoras para la prestación del servicio								
2. Equipo o herramientas: escaleras y andamios para la prestación del servicio								
3. Equipo o herramientas: Lavadoras de presión de agua caliente o caldera para la prestación del servicio								
4. Equipo: radio, nextel o celular								

Así mismo adjunto los documentos que comprueben que mi representada, cuenta con el equipo necesario y en buen estado

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

Formato T.6

Manifestación que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

Con relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, manifiesto que mi representada es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprueba anexando al presente el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

Formato T.7

Acreditación que es una MIPYME

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en el que mi representada, la empresa _____ (1) _____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (2) _____, cuenta con _____ (3) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (4) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (5) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (6) _____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	Sector(2)	Rango de número de Trabajadores (3)+ (4)	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)	Tope máximo combinado *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

(Nombre y firma)
Representante Legal o Persona Física

Formato T.9

Para evaluar la experiencia

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Dirección de recursos materiales y servicios

Presente

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar la **experiencia**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.10

Para evaluar la especialidad

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar la **especialidad**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.11

Metodología para la prestación del Servicio Integral de Limpieza

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, me permito detallar la metodología para el Servicio Integral de Limpieza, objeto de la presente invitación, en la cual se describe la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad.

Metodología:

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.12

Descripción del plan de trabajo general

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, me permito me permito presentar como parte de nuestra propuesta de trabajo, el Plan de Trabajo General, en cual se detallan los Servicios de limpieza, objeto de la presente invitación, así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán en caso de resultar adjudicados.

Plan de Trabajo General:

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.13

Manifestación de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa licitante

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, manifiesto que todo el personal que se relaciona en el organigrama adjunto al presente, se encuentra contratado por la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.14

Cumplimiento de contratos a entera satisfacción

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 Servicio Integral de Limpieza, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar el **cumplimiento de contratos**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

FORMATO ECONÓMICO

Formato E1

Proposición económica

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E18-2020 servicio integral de limpieza** en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), presento la siguiente proposición económica:

A.- CÉDULA SALARIO

CONCEPTOS			
PERSONAL	OPERACIONES	FACTOR	IMPORTE
SALARIO			
A. SALARIO (ART. 90 DE LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.041	0.041	
B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
C. PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
D. CRÉDITO AL SALARIO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE AL TRABAJADOR	SUBTOTAL		
E. AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.041		
F. VACACIONES (ART. 76 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.0164		
G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.004106		
SUBTOTAL			
H. CUOTA AL IMSS			
H.1. RIESGOS DE TRABAJO	A+E+F+G*0.50367%		
H.2. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD – PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G*8.325%		
H.3. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD – PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE	A+E+F+G*6.40%		
H.4. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD – PRESTACIONES EN DINERO	A+E+F+G*6.50%		
H.5. VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G*4.370%		
H.6. SEGURO POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G*4.172%		
H.7. GUARDERÍAS	A+E+F+G*2%		
I. 3% SOBRE NÓMINA	A+E+F+G*3%		
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
K. SEGURO DE RETIRO	2%		
L. INFONAVIT	5%		
IMPUESTOS			

SUBTOTAL			
SALARIO INTEGRADO			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			

B.- PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	
MATERIAL E INSUMOS	
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
INDIRECTOS	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
DESCUENTO	
TOTAL POR NÚMERO DE PERSONAS	

C.- RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO

EJERCICIO	PRECIO POR ELEMENTO		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	OPERARIO	TOTAL
EJERCICIO DEL 16 DE MARZO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			
SUBTOTAL			
I.V.A. 16%			
	A	B	
TOTAL			
IMPORTE TOTAL DIARIO (A+B) (I.V.A. INCLUIDO)			
IMPORTE TOTAL MENSUAL (IMPORTE TOTAL DIARIO X 30.4) (I.V.A. INCLUIDO)			
IMPORTE DEL 16 DE MARZO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (IMPORTE MENSUAL POR X 9.5 MESES CON I.V.A. INCLUIDO)			

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la forma autógrafa del Representante o Apoderado legal

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante